



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 8 de abril de 2025

Sesión 37 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas †

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 8 de abril de 2025	Sesión 37 Anexo A

SUMARIO

COMUNICACIONES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, correspondiente al cuarto trimestre de 2024. 4

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Mario Humberto Vázquez Robles del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN. 26

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario de Morena. 35



COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Cuarto Trimestre 2024



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía



Índice	Página
Introducción	2
1. Comportamiento de la IED al cuarto trimestre 2024	2
1.1 Comportamiento por tipo de inversión.....	3
1.2 Comportamiento por sector económico.....	4
1.3 Comportamiento por país de origen.....	6
1.4 Comportamiento por entidad federativa.....	8
2. Contexto internacional	9
3. Apéndice Metodológico	11
3.1 Fuentes de información.....	11
3.2 Movimientos que se consideran IED.....	12
3.3 Movimientos que no son considerados como IED	12
3.4 Otras desagregaciones	13
3.5 Unidad de medida	14
3.6 Periodicidad.....	14
3.7 Disponibilidad.....	14
3.8 Confidencialidad	14
3.9 Actualizaciones.....	14
4. Apéndice Estadístico	16
4.1 IED en México por tipo de inversión	16
4.2 IED en México por sector económico	17
4.3 IED en México por subsector económico	18
4.4 IED en México por países y áreas económicas.....	20
4.5 IED en México por entidad federativa.....	21



**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO**
(Cuarto trimestre de 2024)

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión, el informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México al cuarto trimestre de 2024.

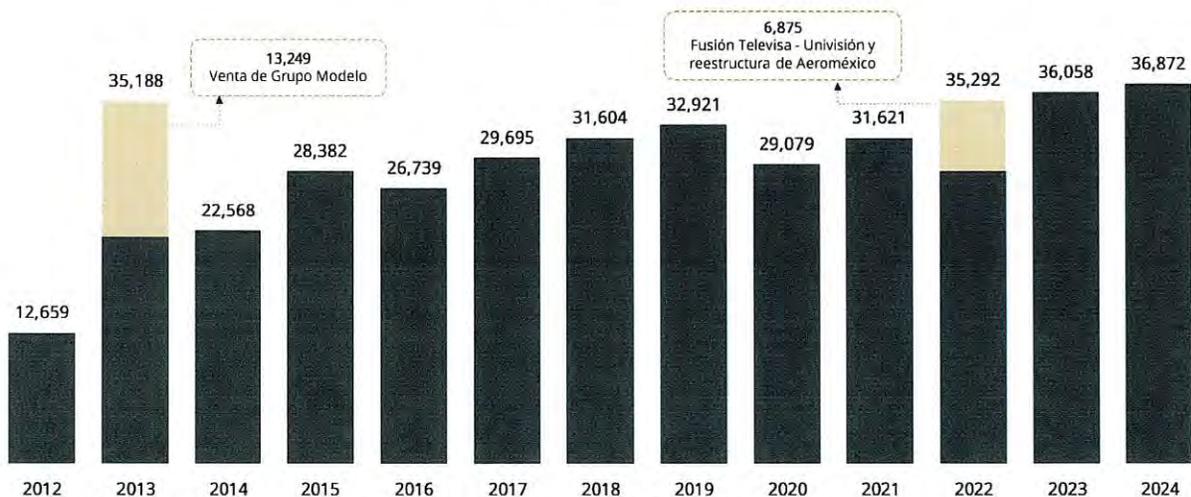
El informe está integrado por las siguientes secciones:

- 1 ● Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
- 2 ● Contexto internacional.
- 3 ● Apéndice metodológico.
- 4 ● Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED al cuarto trimestre de 2024

Durante el año 2024, la captación de Inversión Extranjera Directa (IED) en México ascendió a **36 mil 872 millones de dólares corrientes (mdd)**, monto **2.3% superior con respecto** al año 2023 (36 mil 058 mdd), presentando un **nuevo máximo histórico** en el periodo desde que se tiene registro.

Comportamiento histórico de la IED en México
Cifras originalmente publicadas al cuarto trimestre de cada año
Millones de dólares corrientes

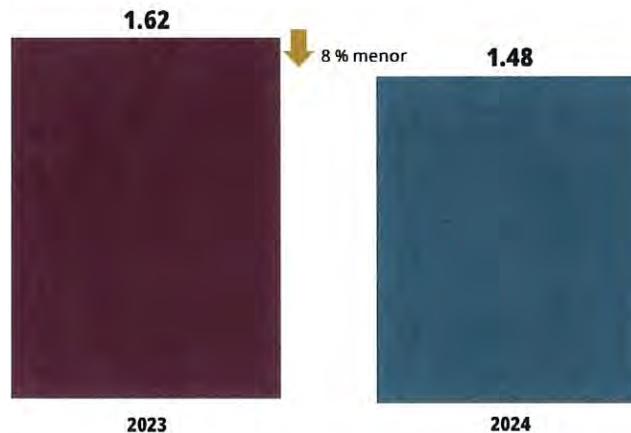


Fuente: Secretaría de Economía. Cifras originalmente publicadas al cierre de cada año.



El crecimiento de flujos de la IED en México se encuentra por encima de la variación anual de IED registrada en 2024, a nivel mundial, la cual disminuyó en 8%, respecto a 2023, de acuerdo con ONU Comercio y Desarrollo (UNCTAD).¹

Flujos de IED mundiales, 2023-2024
Billones de dólares corrientes



La IED registrada al cuarto trimestre de 2024, provino de 35 personas morales extranjeras; 3,956 sociedades con participación de capital extranjero; y 5,598 contratos de fideicomiso.

1.1 Comportamiento por tipo de inversión

De la IED reportada en el periodo de referencia, el 78% (28,710 mdd) corresponde a reinversión de utilidades, mismas que no retornaron a su país de origen; el 9% (3,169 mdd) al establecimiento de nuevas inversiones con capital extranjero y/o al aumento o incorporación de capital extranjero en las empresas ya establecidas en México; y el 13% restante (4,994 mdd), a cuentas entre compañías, como son préstamos, cobros y/o pagos entre empresas del mismo grupo corporativo en el exterior.

Comparativo de la IED por tipo de inversión al cierre de 2024
Millones de dólares corrientes

Tipo de Cuenta	Reinversión de utilidades	Nuevas Inversiones	Cuentas entre compañías	Total
(+)	32,064	3,627	50,189	85,879
(-)	3,353	458	45,196	49,007
Saldo	28,710	3,169	4,994	36,872

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

¹ Cifras del Monitor de Tendencias de la Inversión Global de la UNCTAD, publicado el 20 de enero de 2025. La tasa de crecimiento excluye a los flujos realizados a través de las economías de tránsito europeas.

Fuente: ONU Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en su Monitor de Tendencias de la Inversión Global, enero 2025.



Resultado de lo anterior, se observan entradas efectivas de IED que ascienden a 85,879 mdd y unas salidas efectivas por 49,007 mdd, resultando en una IED neta en México de 36,872 mdd.

Las entradas de IED fueron impulsadas, mayoritariamente, por aquellos préstamos que las empresas establecidas en el país recibieron de sus contrapartes en el exterior, seguido del cobro de préstamos que las empresas en México, con capital extranjero, realizaron al exterior, en periodos anteriores. Por su parte, las salidas de IED correspondieron, en su mayoría, al pago de préstamos que las empresas establecidas en el país recibieron con anterioridad, seguidos de los préstamos realizados al exterior. Lo anterior indica la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de pago y su nivel de liquidez para prestar a su mismo grupo corporativo.

Asimismo, se destaca que, como resultado de la estabilidad económica, el buen ambiente de negocios, las ventajas competitivas y la certeza jurídica que otorgan los acuerdos comerciales y de inversión suscritos en el exterior, México mantiene una cifra relevante en la reinversión de utilidades, mediante la cual las empresas amplían y mejoran sus procesos productivos, fortalecen su participación en las cadenas productivas del país y se convierten en tractoras de futuras inversiones.

Por su naturaleza, la reinversión de utilidades no se clasifica como nueva inversión; sin embargo, sí representa un flujo de capital nuevo, ya que los rendimientos generados de la reinversión no son parte del capital inicial colocado por la empresa.

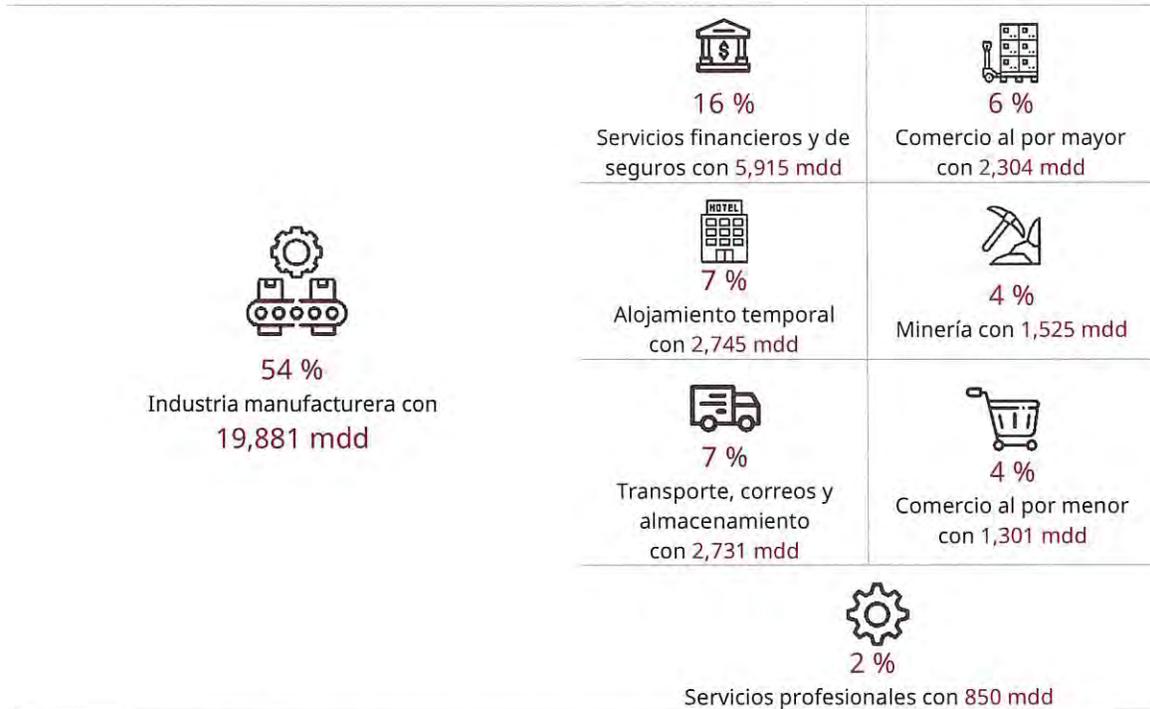
1.2 Comportamiento por sector económico

La IED se concentró en el sector de la manufactura con el 54%; seguido del sector financiero con el 16%; alojamiento temporal con el 7%; transporte, correos y almacenamiento con el 7% y la minería con el 4%. El resto de los sectores concentró el 12% de las inversiones registradas en el periodo.



Distribución sectorial de la IED, 4T 2024

Total 36,872 millones de dólares corrientes



Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

México se ha consolidado como un centro de manufactura especializada que requiere cada vez mayores capitales, conforme aumenta la demanda en sus industrias, tanto a nivel nacional como en el plano internacional. De la IED concentrada en dicho sector, el 50% de las inversiones se orientaron a la industria de equipo de transporte, el 20% a la de bebidas y tabaco, el 9% al de equipo de cómputo, el 6% a la industria química y el 4% a la industria de metales básicos.

La diversificación de la industria manufacturera refleja un crecimiento en los sectores prioritarios de la política industrial nacional, tales como la electromovilidad y el eléctrico-electrónico, que se encuentran en algunos de los rubros señalados en el párrafo anterior.

La disminución en la concentración de la IED en el sector industrial, para este último trimestre del año, representa un aumento en la diversificación de las inversiones, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.



Comparativo de la distribución sectorial de la IED, enero-diciembre de 2023 y 2024*/

Millones de dólares corrientes

Sector/Subsector**/	4T 2023	Participación	4T 2024	Participación
Total	36,058	100.0%	36,872	100.0%
Agropecuario	336	0.9%	349	0.9%
Industrial	21,708	60.2%	19,695	53.4%
Minería	3,491	9.7%	1,525	4.1%
Electricidad y agua	-118	-0.3%	259	0.7%
Construcción	254	0.7%	-1,970	-5.3%
Manufacturas	18,081	50.1%	19,881	53.9%
Servicios	14,014	38.9%	16,828	45.6%
Comercio al por mayor	920	2.6%	2,304	6.2%
Comercio al por menor	440	1.2%	1,301	3.5%
Transportes	2,283	6.3%	2,731	7.4%
Inform. en medios masivos	-236	-0.7%	383	1.0%
Servicios financieros	7,193	19.9%	5,915	16.0%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	396	1.1%	313	0.9%
Servicios profesionales	525	1.5%	850	2.3%
Dirección de grupo corporativos	-14	0.0%	5	0.0%
Servicios de apoyo a los negocios	-17	0.0%	123	0.3%
Servicios educativos	16	0.0%	-3	0.0%
Servicios de salud	1	0.0%	11	0.0%
Servicios de esparcimiento	21	0.1%	85	0.2%
Servicios de alojamiento temporal	2,460	6.8%	2,745	7.4%
Otros servicios	25	0.1%	65	0.2%

*/ IED originalmente publicada entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

**/ La clasificación de los montos se realizó conforme al SCIAN 2023

Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

1.3 Comportamiento por país de origen

De acuerdo con la IED registrada al cuarto trimestre de 2024, Estados Unidos se mantiene como el principal socio inversionista en México, concentrando el 45% de los flujos totales recibidos. Para este periodo, Japón y Alemania ocupan los lugares dos y tres, respectivamente; ambos socios comerciales con larga trayectoria de inversión en nuestro país. En conjunto, los principales 5 países de origen acumulan el 81% de la IED total en el país.

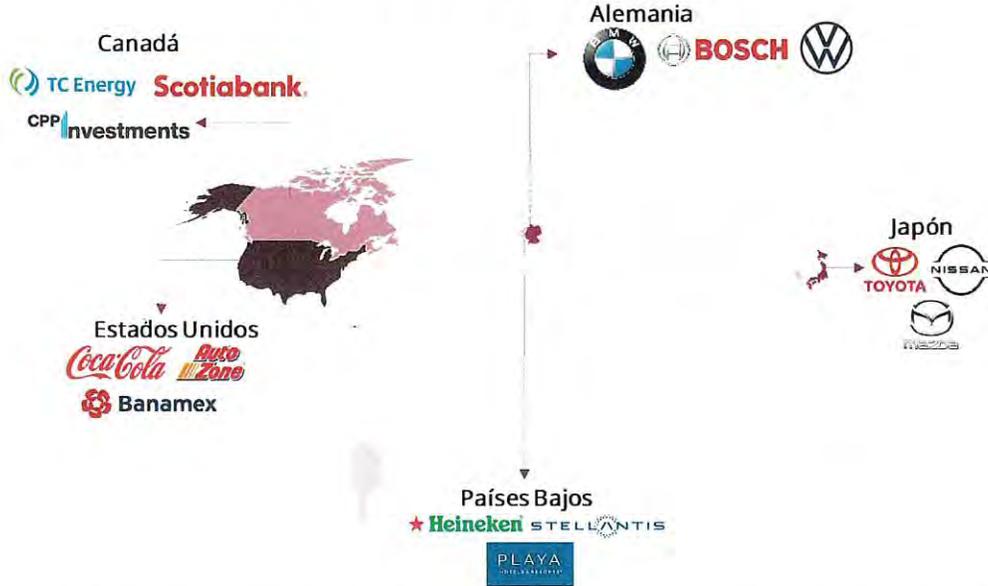
Norteamérica (EE.UU. y Canadá) representó el 54% de los flujos totales de IED en México, mostrando la fortaleza de las relaciones económicas y comerciales en la región T-MEC. Se espera



que esta dinámica siga manteniéndose en los próximos años, a pesar de la dinámica que se ha presentado recientemente en la región de América del Norte.

Origen de la IED, 4T 2024

Total 36,872 millones de dólares corrientes



Los 5 principales países de los que recibimos IED concentraron el 81% (29,683 mdd) de la inversión captada al cierre de 2024. El 19% restante (7,190 mdd), fueron inversiones provenientes de 89 países.

Top 5 países de Origen

País de origen	Monto IED (mdd)	% Participación
Top 5	29,683	81%
1. Estados Unidos	16,513	45%
2. Japón	4,285	12%
3. Alemania	3,788	10%
4. Canadá	3,216	9%
5. Países Bajos	1,881	5%

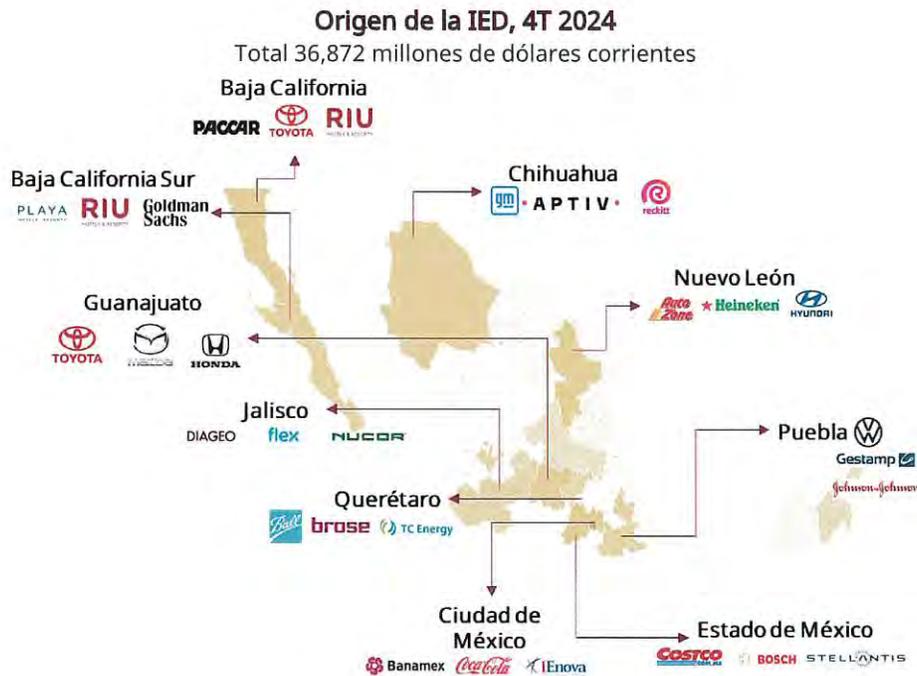
Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.



Se destaca la permanencia histórica de EE.UU., Canadá, Japón y Alemania dentro del Top 5 de los países con mayor inversión en México, muestra de las ventajas competitivas que tenemos como país con respecto a otros destinos de la región y de la solidez de la economía mexicana con la que nos valoran estos países, en las últimas décadas.

1.4 Comportamiento por entidad federativa

La distribución geográfica de la IED en el país, presenta un comportamiento favorable, en donde se observa que continua la reconfiguración en el destino de las inversiones en todas las entidades federativas.



Top 10 entidades federativas

Entidad federativa	Monto IED (mdd)	% Participación
Top 10	29,261	79%
1. Ciudad de México	14,427	39%
2. Estado de México	2,642	7%
3. Baja California	2,479	7%
4. Nuevo León	2,098	6%
5. Chihuahua	1,497	4%
6. Guanajuato	1,442	4%
7. Baja California Sur	1,353	4%
8. Puebla	1,168	3%
9. Jalisco	1,100	3%
10. Querétaro	1,055	3%

Nota: La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.



2. Contexto internacional

De acuerdo con el Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2024 (World Investment Report 2024) publicado el 20 junio de 2024 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), **México se integra al Top 10 de las economías con mayor recepción de IED en el Mundo, escalando 2 posiciones en el ranking mundial respecto a 2022, ocupando el lugar 9 para 2023**, destacando lo siguiente:

- ▶ **México ocupó la posición número 5** de los países miembros de la OCDE con mayor atracción de IED.
- ▶ **México es el cuarto país con mayor atracción de IED**, de los países del Continente Americano, sólo por debajo de Estados Unidos, Brasil y Canadá.
- ▶ **México es el segundo país de América Latina** con mayor captación de IED.

A pesar de la caída del 2% de los flujos mundiales de IED en 2023, en comparación con el 2022, México mantuvo una participación del 2.7% de los flujos mundiales, al igual que en el año anterior. Por otra parte, América del Norte (EE.UU., Canadá y México) concentró el 30% de los flujos mundiales de inversión, debido a las ventajas competitivas en recursos naturales, tecnología, talento humano y empresas relevantes con alto nivel de especialización, revelando la competitividad del bloque económico para la atracción de inversiones frente a otras regiones.

Aunado a ello, se resalta la participación de México en los proyectos manufactureros estratégicos con inversiones en nuevas instalaciones de fábrica de empresas del sector electrónico, por ejemplo, Samsung Electronics y de empresas del sector automotriz (Robert Bosch, Toyota y Volkswagen).

Participación de México en los flujos mundiales de IED

Porcentaje, millones de dólares corrientes



Fuente: Secretaría de Economía con datos del WIR 2024 (UNCTAD).

Nota: Cifras actualizadas de IED en México al cierre de 2023



Principales países receptores de IED en 2023

Millones de dólares corrientes

Posición	País	Monto de la IED
1	Estados Unidos	310,947
2	China*	163,253
3	Singapur*	159,670
4	Hong Kong*	112,676
5	Brasil*	65,697
6	Canadá	50,324
7	Francia	42,032
8	Alemania	36,698
9	México	36,058
10	España	35,914

Fuente: Secretaría de Economía con datos del WIR 2024 (UNCTAD).

* Países que no forman parte de la OCDE

- ▶ México realiza el cálculo de la IED, siguiendo las recomendaciones de la *Definición Marco de Inversión Extranjera Directa*¹, determinada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Lo anterior permite una comparabilidad entre las cifras obtenidas de la IED entre los países miembros.
- ▶ Es importante señalar que China, Singapur, Hong Kong y Brasil no forman parte de la OCDE, por lo cual podrían existir diferencias en la metodología para la determinación de la IED al momento de realizar los comparativos.

El aumento de los flujos de reinversión de utilidades, no sólo ha ocurrido en México. Al analizar la composición post-pandemia de la IED, en algunas de los principales países receptores de IED a nivel mundial, se observa esta misma tendencia, ocupando un porcentaje importante del total de IED captada por esas economías.

Reinversión de utilidades en economías seleccionadas, 2021 – 3T 2024

Miles de millones de dólares corrientes

	2021			3T 2024		
	IED total	Reinversión de Utilidades	Part. %	IED total	Reinversión de Utilidades	Part. %
EE.UU.	403.4	224.9	56 %	236.3	171.3	72 %
Brasil	50.7	16.9	33 %	45.9	25.2	55 %
Francia	32.7	11.6	36 %	29.7	15.9	53 %
España	35.3	21.8	62 %	28.7	19.3	67 %
México	33.5	12.9	39 %	35.7	30.7	86 %

Fuente: Secretaría de Economía con datos de OCDE Stat

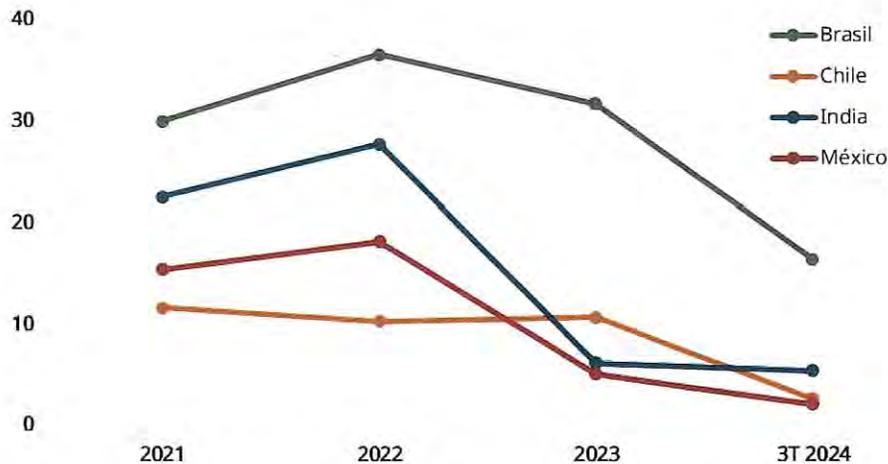
En Estados Unidos, la reinversión de utilidades representó el 56% de la cifra total de IED en 2021, mientras que al tercer trimestre de 2024 la participación porcentual fue de 72%. Asimismo, en Brasil aumentaron su participación del 33% al 55% en el mismo periodo.

En el mismo análisis, se destaca la tendencia a la baja en las nuevas inversiones, después del periodo de pandemia en 2020, en países como Brasil, Chile e India, mismos que presentan un ciclo anual de IED similar al de México.



Nuevas inversiones en países seleccionados, 2021 – 3T 2024

Miles de millones de dólares corrientes



Fuente: Secretaría de Economía con datos de OCDE Stat

Lo anterior nos indica una reconfiguración en el financiamiento de las empresas a través de la IED, optando por capitales más seguros para el desarrollo de nuevos proyectos o la expansión de los ya existentes, a través de las cuentas entre compañías y la reinversión de utilidades.

3. Apéndice Metodológico

La Secretaría de Economía es la dependencia de gobierno con la facultad para la generación de estadísticas de la Inversión Extranjera Directa, a través de la información presentada ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras², cuya metodología para medir los flujos de IED hacia México está alineada a las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- ▶ **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- ▶ **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Definición Marco de Inversión Extranjera Directa, Cuarta edición (BD4), 2008.

3.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son sujetos obligados a realizar su inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- ▶ Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera³;

² De acuerdo con el artículo 30 del Reglamentos de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

³ De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.



- ▶ Las personas físicas o morales extranjeras que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- ▶ Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma, se capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, se genera de manera trimestral la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados por las empresas ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

3.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y la BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero.

Mediante esta inversión, el inversionista directo busca ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados, según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- ▶ **Nuevas inversiones:** se refiere a los movimientos de IED asociados a:
 - ▶ Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México;
 - ▶ Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
 - ▶ Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas extranjeros.
 - ▶ Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- ▶ **Reinversión de Utilidades:** es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- ▶ **Cuentas entre compañías:** son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

3.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED se integra por la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es



precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y, en general, por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Como ejemplo de lo anterior, del valor total que una sociedad con inversión extranjera destina a la construcción de una fábrica, a la adquisición de activos físicos, inmuebles, maquinaria y equipo de transporte, sólo se contabiliza como un flujo de IED la parte que se haya financiado con recursos provenientes de los inversionistas directos.

Asimismo, los anuncios de inversión, definidos como avisos en medios de comunicación que realiza el sector privado expresando sus intenciones de invertir en una economía, en este caso México, para el desarrollo de diversos proyectos productivos. Los montos de inversión anunciados se tratan de una estimación que presentan las empresas de acuerdo a las necesidades del proyecto de inversión presentado, y pueden entrar parcial o totalmente al país, mediante diversos métodos de financiamiento, ya sea Inversión Extranjera Directa, u otras fuentes como los préstamos bancarios. De igual forma, dichos montos pueden variar, a lo largo del tiempo, conforme el proyecto se materialice, como resultado de diversos factores.

3.4 Otras desagregaciones

Los flujos de IED, de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el BD4, se desagregan por país de origen, sector económico, tipo de inversión y por entidad federativa de destino de la IED:

- ▶ **País de origen:** la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos.
- ▶ **Sector económico:** para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, durante el presente trimestre se actualizó la base al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2023 (SCIAN 2023).
- ▶ **Tipo de Inversión:** los flujos de inversión se dividen, de acuerdo a su financiamiento, en:
 - (i) adquisición o venta de participaciones en el capital (nuevas inversiones).
 - (ii) reinversión de utilidades o beneficios que no se distribuyen como dividendos.
 - (iii) deuda entre empresas (cuentas entre compañías).

Adicional a las recomendaciones por el BD4, la Secretaría de Economía estableció un nivel más de desagregación por Entidad Federativa:

- ▶ **Entidad federativa:** a partir de 2015, el RNIE integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

Las cifras de 1999 a 2014, fueron revisadas para realizar la asignación geográfica con una adecuada comparación en el tiempo.



3.5 Unidad de medida

Los sujetos obligados reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio del país receptor de la IED, con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto, el tipo de cambio que se utiliza para calcular el equivalente en dólares del monto de las inversiones, es el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior.

Este tipo de cambio también se conoce como tipo de cambio para pagos y su fecha debe coincidir con la de la materialización de cada movimiento de IED. En el caso de las inversiones reportadas durante un trimestre, se utiliza el tipo de cambio promedio.

3.6 Periodicidad

La información se publica de manera trimestral y se da a conocer considerando la información al cierre de cada periodo. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, con la información del trimestre inmediato anterior, y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

3.7 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables. Los usuarios pueden acceder a las series completas desde 2006 y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE⁴.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 2005. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

3.8 Confidencialidad

La información que obra en el RNIE no es de carácter público. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la LIE y 32 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RLIE).

Sólo podrán consultar los expedientes que obren en el RNIE quienes acrediten fehacientemente su personalidad o el carácter de apoderado de los sujetos inscritos, obligados a inscribirse o a realizar inscripciones ante dicho registro, respecto de cada expediente que quieran consultar.

3.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas empresas realizan notificaciones al RNIE con rezago respecto a las fechas en las que se efectivamente se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar a todo el periodo desde 2006. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo.

La BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que

⁴ <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>



siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales, en monto, se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos.



4. Apéndice Estadístico

4.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR TIPO DE INVERSIÓN ^{1/}
- millones de dólares corrientes -

TIPO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Acum. 2006 - 2024	
																				Valor	Part. %	Valor
TOTAL	21,236.8	32,394.0	29,503.9	17,850.5	27,190.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.0	31,189.4	34,018.0	34,101.0	34,618.2	28,224.6	33,527.7	36,315.7	36,466.5	36,872.4	100.0	595,563.7	100.0
Nuevas Inversiones	6,972.9	18,027.5	13,054.9	11,008.9	15,637.0	9,699.1	4,316.1	22,040.9	5,762.8	13,450.2	10,992.0	11,940.7	11,323.8	13,570.2	6,755.5	15,382.7	18,171.2	5,217.2	3,168.5	8.6	216,492.4	36.4
Reinversión de utilidades	8,102.9	8,510.0	9,328.9	5,365.2	5,305.8	10,756.3	10,664.1	18,496.6	18,036.7	11,955.4	10,682.5	11,981.2	13,313.0	18,179.0	16,135.4	12,913.1	16,202.3	26,639.2	28,710.3	77.9	261,278.1	43.9
Cuentas entre compañías	6,161.0	5,856.6	7,120.1	1,476.3	6,247.2	5,177.0	6,789.1	7,819.2	6,551.7	10,539.3	9,514.9	10,096.1	9,464.2	2,869.0	5,333.7	5,231.8	1,942.3	4,610.0	4,993.6	13.5	117,793.2	19.8

Nota 1: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados por las empresas al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

Nota 2: El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Impartación Temporal para Producción Agrícola de Exportación denominada PITEX.

Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos,

la IED reportada en el rubro Importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

^{1/} Cifras actualizadas del 2006 al 2023 y originalmente publicadas para 2024. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

Fuente: Secretaría de Economía.



4.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR SECTOR ECONOMICO ^{1/}
- millones de dólares corrientes -

SECTORES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Acum. 2006 - 2024		
	Valor	Part. %	Valor	Part. %	Valor	Part. %																	
TOTAL	21,236.8	32,394.0	29,503.9	17,850.5	27,190.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.0	31,189.4	34,018.0	34,101.0	34,618.2	28,224.6	33,527.7	36,315.7	36,466.5	36,872.4	100.0	100.0	595,563.7	100.0
Agropecuaria	1.5	-7.6	119.7	-8.6	134.1	173.5	195.2	317.3	255.9	256.7	184.0	75.4	27.7	119.3	179.1	155.7	283.5	334.0	349.5	0.9	0.9	3,145.9	0.5
Industrial	12,343.6	20,208.5	15,104.5	10,607.2	16,718.7	14,604.3	16,601.0	40,467.5	23,189.9	23,451.7	21,745.0	23,854.2	24,928.9	20,687.3	14,176.6	20,143.3	17,221.3	21,800.6	19,695.0	53.4	53.4	377,549.1	63.4
Minería	554.7	2,154.8	4,778.8	1,360.8	1,362.8	1,167.7	3,050.9	5,939.9	2,857.4	1,737.3	1,274.1	1,905.1	1,919.7	2,056.9	1,724.6	4,846.4	1,780.7	3,493.5	1,525.0	4.1	4.1	45,144.1	7.6
Electricidad y agua	37.0	1,150.1	677.9	62.7	617.7	286.9	761.2	1,430.8	490.3	797.9	800.9	1,672.7	4,124.6	964.8	326.5	878.8	-93.0	259.2	0.7	0.7	15,825.4	2.7	
Construcción	552.3	1,964.0	755.2	1,085.0	639.0	975.6	2,253.5	1,329.5	1,034.7	2,311.0	1,400.4	3,368.1	2,606.4	1,059.6	223.2	384.3	462.2	258.7	-1,970.5	-5.3	-5.3	20,692.3	3.5
Manufacturas	11,195.5	14,939.6	8,892.6	8,098.6	14,099.2	12,174.0	10,535.5	32,113.4	18,807.5	18,605.6	18,269.7	16,908.3	16,278.3	16,606.0	11,650.3	14,586.0	14,099.7	18,142.3	19,881.2	53.9	53.9	295,887.3	49.7
Servicios	8,891.7	12,193.1	14,279.6	7,252.0	10,337.2	10,854.8	4,973.2	7,571.9	6,905.6	12,236.6	9,260.5	10,088.4	9,144.4	13,811.5	13,868.9	13,228.7	18,810.8	14,331.8	16,827.9	45.6	45.6	214,868.7	36.1
Comercio al por mayor	289.8	289.1	709.2	336.8	510.8	1,212.3	532.7	636.9	697.2	531.8	1,009.0	893.5	840.7	1,620.4	238.6	469.8	261.0	899.9	2,304.0	6.2	6.2	14,285.5	2.4
Comercio al por menor	-175.4	742.7	1,005.8	824.1	2,238.6	1,659.5	1,702.4	555.6	1,152.5	1,645.8	773.4	1,189.8	1,376.3	1,296.1	972.9	1,455.6	1,036.5	441.7	1,300.7	3.5	3.5	21,194.8	3.6
Transportes	293.2	573.8	1,532.1	-146.9	683.1	95.9	1,301.9	1,591.1	2,025.7	2,795.9	1,673.3	3,305.3	1,296.7	1,127.6	612.3	2,973.9	3,684.8	2,283.5	2,730.7	7.4	7.4	30,495.9	5.1
Inform. en medios masivos	745.0	84.9	1,294.9	615.7	2,479.8	1,725.1	999.6	3,287.8	-3,608.0	2,273.3	777.0	612.8	1,420.7	1,665.0	1,314.2	547.6	5,317.7	-205.0	382.6	1.0	1.0	21,730.7	3.6
Servicios financieros	4,921.2	6,396.9	7,360.2	3,185.7	2,646.9	3,387.1	-2,058.6	-839.6	5,061.0	3,795.4	3,388.0	1,884.3	2,252.6	5,622.4	8,811.3	5,232.2	5,280.5	7,219.5	5,915.2	16.0	16.0	79,462.2	13.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler	1,126.4	1,183.7	1,324.3	1,103.3	373.0	977.6	465.1	2,590.0	642.2	358.3	590.9	455.9	336.9	929.3	405.3	300.9	452.8	359.2	313.4	0.9	0.9	11,957.4	2.0
Servicios profesionales	67.3	176.7	50.4	109.1	143.7	203.2	357.1	580.7	22.4	149.8	215.4	162.1	78.3	196.7	341.1	199.9	134.2	496.5	849.6	2.3	2.3	4,534.2	0.8
Corporativos	4.8	1.8	4.0	2.2	1.6	3.0	3.3	2.5	20.1	3.5	5.7	3.7	3.5	3.7	3.7	8.1	20.6	19.9	4.5	0.0	0.0	121.9	0.0
Servicios de apoyo a los negocios	-49.5	146.4	232.1	551.5	178.1	72.0	1,199.0	1,330.0	90.7	11.4	105.8	281.2	1,111.8	1,376.6	34.5	152.3	223.6	-1.9	123.5	0.3	0.3	2,653.9	0.4
Servicios educativos	52.4	39.4	168.8	1.6	6.3	13.2	9.2	14.3	0.1	24.8	0.0	30.2	72.8	-5.7	1.3	32.3	29.5	16.0	-2.9	0.0	0.0	503.8	0.1
Servicios de salud	4.9	21.9	20.7	3.1	5.0	23.2	36.8	12.2	-1.4	47.6	8.1	8.2	4.3	24.1	13.8	9.1	-13.1	0.6	11.3	0.0	0.0	240.6	0.0
Servicios de esparcimiento	42.5	280.4	10.2	70.7	40.3	175.0	9.2	36.1	104.8	110.3	38.1	27.8	34.0	8.0	-20.5	86.0	51.8	19.1	85.3	0.2	0.2	1,401.2	0.2
Servicios de alojamiento temporal	1,578.6	2,211.7	566.5	592.6	1,017.6	1,091.8	1,509.0	1,257.7	657.5	494.4	663.2	1,029.4	1,281.7	1,179.3	1,097.4	1,734.3	2,336.4	2,752.2	2,745.0	7.4	7.4	25,801.1	4.3
Otros servicios	-9.5	-43.8	0.4	2.7	12.4	215.9	-14.6	-40.5	40.6	-5.8	12.6	14.0	32.0	5.6	42.9	26.8	-5.4	25.6	65.0	0.2	0.2	545.6	0.1

Nota: Los sectores se ajustan con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2023. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

^{1/} Cifras actualizadas del 2006 al 2023 y originalmente publicadas para 2024. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

Fuente: Secretaría de Economía.



4.3 IED en México por subsector económico

CUADRO No. 3A
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR SUBSECTOR ECONÓMICO 1
- millones de dólares corrientes -

SUBSECTORES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Acum. 2006 - 2024	Part. %		
	Valor	Valor	Part. %																				
TOTAL	21,236.8	32,394.0	29,503.9	17,850.5	25,632.5	21,769.3	25,632.5	31,769.3	30,351.3	35,945.0	31,189.4	34,018.0	34,101.0	34,018.0	28,224.6	39,527.7	36,315.7	36,466.5	36,972.4	100.0	595,563.7	100.0	
Agricultura	1.5	-7.6	119.7	-8.6	134.1	173.5	195.2	317.3	255.9	256.7	184.0	75.4	37.7	119.3	179.1	155.7	283.5	334.0	349.5	349.5	0.9	3,145.9	0.5
Agricultura	-3.3	6.0	30.5	9.3	87.5	80.4	172.7	161.4	41.7	49.8	104.7	24.1	56.5	71.9	-3.4	107.4	109.9	88.7	88.7	0.2	1,225.6	0.2	
Cría y explotación de animales	6.2	-5.6	86.4	3.2	67.4	142.9	85.8	100.2	52.5	135.3	43.6	-41.4	32.5	53.7	15.2	155.7	118.8	153.3	50.6	0.1	1,366.4	0.2	
Arroz, Forestal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Pecuario, caza y captura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Serv. rel. con las actividades agropecuarias y forestales	-1.4	-8.5	88.8	-21.0	0.0	-9.1	29.0	-44.4	42.0	79.7	90.6	12.0	-38.0	9.2	-45.0	2.0	57.4	70.8	210.2	0.6	531.0	0.1	
Minería	554.7	2,154.8	4,778.8	1,360.8	1,362.8	1,677.7	3,050.9	5,593.9	2,857.4	1,737.3	1,274.1	1,905.1	1,919.7	2,056.9	1,724.6	4,846.4	1,780.7	3,492.5	1,525.0	4.1	45,144.1	7.6	
Extracción de petróleo y gas	101.5	68.3	122.9	-212.5	-261.0	-308.2	634.9	56.2	397.0	604.1	921.0	887.8	783.9	601.3	1,728.3	349.3	786.3	610.5	610.5	1.7	8,662.5	1.5	
Servicios relacionados con la minería	438.0	2,021.2	4,630.3	1,291.5	1,607.5	1,414.6	5,517.9	2,484.9	1,279.9	793.0	742.1	705.8	344.6	2,656.2	921.9	2,106.3	363.5	363.5	1.0	31,009.0	5.2		
Servicios relacionados con la minería	15.1	65.3	25.7	281.8	16.3	351.3	12.8	19.8	-24.5	599.8	123.3	246.1	209.8	563.1	778.7	461.9	509.5	602.9	551.0	1.5	5,472.7	0.9	
Electricidad, agua y suministro de gas	37.0	1,150.1	677.9	62.7	617.7	286.9	761.2	1,430.8	490.3	797.9	800.9	1,672.7	4,124.6	964.8	576.5	326.5	878.8	92.0	259.2	0.7	15,825.4	2.7	
Energía eléctrica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Agua y suministro de gas por ductos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Edificación	114.4	131.2	71.2	395.0	65.2	44.7	32.4	94.6	96.7	41.2	35.9	59.3	59.2	108.8	-28.4	45.9	8.7	52.2	174.7	0.5	1,602.6	0.3	
Construcción	386.2	1,782.3	658.9	694.8	514.5	97.7	2,172.7	1,189.4	893.2	2,223.7	1,347.0	3,315.5	2,513.4	882.2	249.5	328.4	464.1	156.9	-2,171.0	-5.9	16,543.3	3.1	
Comercio de obras de ingeniería civil	51.8	50.5	25.1	5.3	59.3	-46.7	48.4	65.5	45.8	48.8	17.5	-3.6	33.8	68.6	81.1	101.1	-107.7	47.2	25.9	0.1	566.4	0.1	
Trabajos especializados para la construcción	11,199.5	14,939.6	8,892.6	8,098.6	14,099.2	12,174.0	10,535.5	32,113.4	18,802.5	18,605.6	18,236.9	16,908.3	16,278.3	16,606.0	14,586.6	14,099.7	18,142.3	19,881.2	19,881.2	53.9	295,887.3	49.7	
Manufacturas	1,189.2	733.3	858.1	396.5	1,333.7	363.1	381.2	443.2	320.0	725.7	538.1	302.2	30.4	421.2	360.6	137.2	662.7	576.1	657.2	1.8	11,882.6	2.0	
Industria alimentaria	916.3	1,350.5	487.9	619.7	1,305.1	1,548.8	447.7	1,636.7	3,709.0	2,409.5	1,969.6	1,962.2	1,130.6	2,275.8	802.4	2,439.0	665.6	2,605.3	4,055.8	11.0	50,927.3	8.6	
Industria de las bebidas y del tabaco	66.7	12.3	65.4	0.9	13.4	-81.1	1.0	14.8	20.6	36.7	34.8	28.1	31.7	24.1	10.1	37.1	24.6	10.2	4.8	0.0	36.0	0.1	
Fabricación de textiles y cuero	104.5	34.3	35.9	15.0	9.5	-32.2	1.1	9.0	-4.6	12.5	6.1	9.9	23.1	18.2	19.4	31.7	17.3	64.0	0.2	41.0	0.1		
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	82.7	24.9	73.4	41.5	64.2	68.6	121.3	109.4	174.9	68.4	132.7	23.2	88.0	76.3	23.2	8.0	62.5	4.5	51.0	0.1	1,462.8	0.2	
Cuero, piel y materiales sintéticos	6.9	6.3	3.7	3.3	16.8	4.6	7.8	67.2	33.7	89.1	24.1	-5.3	16.6	10.8	35.2	12.2	3.7	4.7	8.4	0.0	495.4	0.1	
Industria de la madera	118.6	131.8	172.9	329.2	-40.1	58.4	245.4	435.3	646.3	76.9	697.3	137.4	187.6	1,173.3	259.2	259.2	0.7	259.2	0.7	132.0	0.0	5,041.1	0.8
Industria del papel	22.3	34.7	41.9	22.2	5.2	2.7	12.1	1.0	3.2	2.9	-1.2	17.1	30.0	23.9	-45.6	-2.5	-3.2	-8.0	30.4	0.1	268.6	0.0	
Impresión e industrias conexas	2,645.9	2,817.7	1,746.0	1,570.8	3,688.8	3,712.0	2,521.1	2,752.0	3,928.1	1,394.8	3,812.2	4,253.3	1,125.4	1,989.5	1,460.5	1,097.6	1,320.4	1,094.5	1,138.2	3.1	36,933.7	6.2	
Productos derivados del petróleo y carbón	488.4	743.3	515.6	470.1	729.2	701.7	686.6	625.5	1,024.0	658.9	996.9	923.8	1,149.8	540.2	711.7	431.9	719.8	479.0	710.7	1.9	13,150.0	2.2	
Industria química	313.9	176.6	189.1	46.1	-19.6	48.4	89.2	282.5	65	2,325.9	1.4	232.2	437.9	275.5	796.6	320.0	37.8	18.3	70.4	0.2	5,327.8	0.9	
Industria del plástico y hule	375.4	3,805.8	693.8	154.4	262.2	505.2	732.4	1,531.0	854.3	1,322.5	409.2	491.1	1,882.9	3,777.5	541.8	751.3	2,579.0	2,830.0	849.0	2.3	20,312.1	3.4	
Industrias metalúrgicas básicas	70.9	206.0	158.9	105.6	-18.8	247.6	118.2	222.5	170.7	105.6	172.7	297.0	311.5	210.3	101.9	99.0	52.8	166.9	208.3	0.6	2,909.3	0.5	
Fabricación de productos metálicos	737.8	506.9	569.7	621.2	865.9	1,390.0	546.2	45.9	1,313.6	1,033.1	1,232.6	1,033.1	875.9	211.4	794.8	1,697.7	295.1	50.0	-1,014.8	2.8	12,340.0	2.1	
Equipo de computación, comunicación y medición	1,380.3	767.8	556.5	1,144.0	2,075.6	520.0	1,055.4	1,266.5	628.5	1,030.5	1,373.0	1,233.8	1,295.8	843.1	965.7	1,414.8	1,110.0	2,086.8	1,028.3	5.0	22,481.4	3.8	
Fabricación de equipo de generación eléctrica	466.8	1,643.4	747.2	488.4	1,102.2	550.0	346.8	279.3	417.4	25.8	759.6	1,467.1	590.8	934.5	317.6	1,059.5	612.0	724.3	537.0	1.5	19,877.8	3.3	
Fabricación de equipo de transporte	2,114.1	2,342.7	1,917.8	1,869.6	2,220.1	2,546.7	3,412.0	4,574.6	4,448.4	6,000.3	5,781.7	7,847.1	6,608.6	7,660.2	4,139.4	4,692.2	4,340.1	7,350.4	9,930.8	26.9	91,092.0	15.3	
Fabricación de muebles y productos relacionados	10.6	27.6	5.5	26.4	37.9	19.3	4.3	44.5	23.3	16.7	42.1	24.1	24.9	22.8	27.7	22.6	-3.6	66.6	89.1	0.2	526.4	0.1	
Otras industrias manufactureras	119.2	58.8	9.1	238.4	255.2	132.2	199.0	402.0	207.2	342.7	308.1	199.6	269.7	591.5	326.2	329.3	101.6	341.3	259.5	0.7	4,690.7	0.8	
Comercio al por mayor	289.8	289.1	709.2	336.8	510.8	1,213.3	532.7	638.9	697.2	531.8	1,009.0	893.5	840.7	1,020.4	236.6	469.8	261.0	899.9	2,304.0	6.2	14,285.5	2.4	
Alimentos, bebidas y tabaco	56.7	11.0	74.4	36.0	210.5	189.7	-41.2	1,656.6	96.9	175.8	309.9	-22.1	1,931.0	459.2	24.6	165.7	75.9	471.2	1,071.1	0.3	27,389.9	4.6	
Productos textiles y calzado	3.8	-10.2	-24.6	-0.3	6.1	321.7	198.8	26.0	167.3	133.1	69.0	120.8	88.9	67.2	9.3	-17.4	51.8	272.9	8.0	0.0	1,437.4	0.2	
Productos farmacéuticos	86.3	160.7	181.8	71.4	158.4	127.4	102.2	93.9	146.5	134.2	110.8	98.8	108.2	112.5	67.8	61.2	109.6	25.2	240.0	0.7	1,900.4	0.3	
Materiales primarios agropecuarios	117.7	20.9	126.5	97.6	38.4	347.2	-21.1	68.5	191.8	266.6	235.6	370.0	88.4	682.6	-39.1	-409.2	151.1	59.9	450.8	1.2	3,422.6	0.6	
Materiales primarios agropecuarios	34.8	105.8	102.2	122.1	92.2	144.3	163.4	136.6	88.4	258.1	281.0	350.3	272.8	206.3	149.8	-130.0	-108.9	134.5	434.4	1.2	2,848.2	0.5	
Maquinaria, mobiliario y equipo	16.7	4.6	248.9	105.4	49.9	89.5	138.6	134.8	-2.7	78.3	-0.1	-32.4	85.3	39.7	18.8	-21.6	-32.7	-25.0	1,060.5	2.9	1,899.7	0.3	
Maquinaria, mobiliario y equipo	1.7	-3.7	90.0	-10.6	0.4	0.5	19.9	33.5	8.9	4.0	-2.9	0.1	4.0	50.9	7.5	2.7	14.1	6.1	3.3	0.0	128.2	0.0	
Intermediación de comercio al por mayor	-175.4	743.7	1,055.8	824.1	2,238.6	1,659.6																	



CUADRO No. 38
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR SUBSECTOR ECONÓMICO (CONTINUACIÓN) 1/
- millones de dólares corrientes -

SUBSECTORES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Acum. 2006 - 2024	
																			Ené - dic	Part. %		
Transportes, correos y almacenamiento	293.2	573.8	1,532.1	-146.9	683.1	95.9	1,301.9	1,591.1	2,025.7	2,795.9	1,673.3	3,305.3	1,298.7	1,127.6	612.3	2,973.9	3,664.8	2,283.5	2,730.7	7.4	30,435.9	5.1
Transporte aéreo	51.6	95.4	213.8	79.1	2.7	-0.8	86.3	135.2	30.6	125.2	706.8	19.7	35.8	44.7	8.5	2,131.3	0.0	64.3	0.2	3,883.7	0.7	
Transporte por ferrocarril	4.8	-564.4	146.2	-138.7	154.5	-102.7	262.5	274.8	826.5	109.9	157.1	394.9	131.2	229.9	303.9	614.3	0.0	7.2	0.0	2,553.9	0.4	
Transporte por agua	9.8	619.7	25.0	-26.3	-11.2	-9.5	-3.8	10.1	-13.5	41.9	-23.2	-5.7	150.6	42.3	38.3	66.4	-174.0	-25.9	1.5	0.0	712.4	0.1
Autorransporte de carga	0.6	1.3	1.0	9.1	10.5	13.7	8.6	0.3	12.2	2.6	1.3	4.6	0.3	0.1	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.2	0.0
Transporte terrestre de pasajeros	9.7	13.0	31.2	0.0	0.0	0.0	45.5	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.4	0.0	103.7	0.0
Transporte por ductos	120.8	234.9	959.7	-106.4	449.9	102.4	919.0	946.5	1,170.5	1,866.7	1,327.6	2,224.9	500.5	339.0	69.8	2,358.9	879.0	1,924.8	2,251.1	6.1	18,439.7	3.1
Transporte turístico	2.9	0.0	0.0	0.0	-0.5	6.0	-8.5	3.7	-2.6	3.2	0.0	16.7	-7.4	8.1	13.3	1.5	3.1	11.5	15.4	0.0	66.6	0.0
Servicios relacionados con el transporte	102.6	155.8	146.6	34.6	75.4	209.0	193.4	279.2	368.9	4.4	107.6	190.2	130.0	253.1	190.1	317.7	164.2	328.2	277.1	0.8	3,528.1	0.6
Servicios de mensajería y paquetería	-10.0	9.6	6.0	0.7	0.7	31.7	154.0	42.1	70.0	17.7	24.9	14.3	89.1	31.1	26.2	15.0	65.4	45.0	111.6	0.3	1,042.7	0.2
Servicios de almacenamiento	0.3	8.4	2.3	0.9	1.2	1.2	0.2	-6.7	10.4	0.3	0.0	-3.3	20.5	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.1	0.0	37.0	0.0
Información en medios masivos	745.0	84.9	1,294.9	615.7	2,479.8	1,725.1	999.6	3,287.8	-3,608.0	2,273.3	777.0	612.8	1,428.0	1,665.0	1,314.2	547.6	5,317.7	-205.0	382.6	1.0	21,730.7	3.6
Edición de publicaciones y software	123.6	106.0	152.9	136.1	121.1	72.3	195.8	555.6	395.2	107.5	-47.2	55.4	268.4	-58.0	-11.0	51.9	-131.3	461.0	101.4	0.3	2,656.9	0.4
Industria filmica, del video y del sonido	51.6	12.7	1.2	62.2	2.6	4.9	-32.4	23.3	-3.7	7.3	-0.3	14.2	47.4	15.0	13.3	-4.9	12.9	-2.6	0.8	0.0	225.6	0.0
Radio y televisión	14.5	-416.5	34.5	0.0	0.1	1,088.3	223.2	-6.0	351.5	-606.1	11.3	191.2	4.0	-4.4	107.2	30.6	5,324.9	192.3	134.4	0.4	6,574.9	1.1
Otros telecomunicaciones	531.4	368.2	1,104.8	410.9	2,392.2	506.1	593.7	2,682.6	-4,227.8	2,749.7	684.6	321.5	1,062.2	1,661.2	1,100.0	382.7	74.3	-947.5	165.0	0.5	11,571.8	1.9
Hospedaje y procesamiento electrónico de información y otros servicios de información	2.7	3.1	0.5	0.7	10.7	-1.4	0.3	0.2	-0.9	14.6	67.0	7.9	36.8	32.9	92.9	35.5	14.8	96.5	-3.1	0.0	411.4	0.1
Servicios financieros y de seguros	4,921.2	6,396.9	7,360.2	3,185.7	2,646.9	3,387.1	-2,058.6	-839.6	5,061.0	3,795.4	3,388.0	1,884.3	2,252.8	5,622.4	8,811.3	5,232.2	5,280.5	7,219.5	5,915.2	16.0	79,462.2	12.2
Actividades bursátiles cambiarias y de intermediación	2.7	11.4	1.1	5.8	-46.7	54.9	19.0	32.0	22.7	0.3	61.6	22.5	1.8	18.3	11.9	51.8	22.1	-4.6	-17.0	0.0	290.1	0.0
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	106.6	124.3	56.0	67.1	104.9	100.0	92.9	34.4	194.7	209.4	264.4	61.9	247.4	511.2	21.3	81.1	209.1	380.7	386.2	1.0	3,253.5	0.5
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	4,657.7	6,811.6	3,066.9	2,364.7	2,984.2	-2,339.6	-1,162.1	4,551.6	3,355.5	2,243.0	1,542.9	1,876.9	4,405.8	5,721.6	4,054.8	3,658.3	6,342.8	4,703.3	12.8	64,569.7	10.8	
Fondos para el retiro y fondos de inversión	64.5	455.3	469.0	-154.4	66.6	194.2	64.3	209.3	267.5	132.4	312.1	216.3	91.1	422.1	543.0	759.5	256.7	244.0	370.1	1.0	4,983.4	0.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	1,126.4	1,183.7	1,324.3	1,403.3	373.0	977.6	465.1	259.0	642.2	358.3	590.9	455.9	336.9	923.9	405.3	300.9	452.8	359.2	313.4	0.9	11,957.4	2.0
Servicios inmobiliarios	892.7	1,043.7	1,205.6	1,040.8	298.4	943.5	465.4	234.8	595.3	263.9	564.9	450.1	317.6	337.8	219.6	168.0	164.3	192.9	243.6	0.7	9,643.1	1.6
Servicios de alquiler de bienes muebles	225.5	108.8	76.2	57.2	26.9	37.3	10.9	-1.3	38.5	90.9	23.7	16.6	15.7	573.6	182.9	118.0	285.4	158.3	49.0	0.1	2,094.3	0.4
Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	8.2	31.2	42.5	5.2	47.7	-3.2	-11.1	25.5	8.3	3.5	2.3	-10.7	3.5	17.8	2.8	14.8	3.1	7.9	20.8	0.1	220.1	0.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	67.3	176.7	50.4	109.1	143.7	303.2	357.1	580.7	22.4	149.8	215.4	162.1	78.3	196.7	341.1	199.9	134.2	496.5	849.6	2.3	4,534.2	0.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	67.3	176.7	50.4	109.1	143.7	303.2	357.1	580.7	22.4	149.8	215.4	162.1	78.3	196.7	341.1	199.9	134.2	496.5	849.6	2.3	4,534.2	0.8
Corporativos	4.8	1.8	4.0	2.2	1.6	3.0	3.3	2.5	20.1	3.5	5.7	3.7	3.5	5.3	3.7	8.1	20.6	19.9	4.5	0.0	121.9	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de	-49.5	146.4	232.1	551.5	178.1	72.0	119.9	133.0	90.7	11.4	105.8	281.2	112.8	137.6	34.5	152.3	223.6	-1.9	123.5	0.3	2,653.9	0.4
Servicios de apoyo a los negocios	-51.9	142.6	231.1	541.3	181.1	77.9	104.1	129.9	84.0	16.0	105.0	280.1	110.0	137.1	34.5	152.3	223.6	-1.9	123.4	0.3	2,622.2	0.4
Manejo de desechos y servicios de remediación	2.4	3.8	1.0	10.2	-2.9	-5.9	15.8	3.0	6.7	-4.6	0.8	1.1	-0.2	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.7	0.0
Servicios educativos	52.4	39.4	168.8	1.6	6.3	13.2	9.2	14.3	0.1	24.8	0.0	30.2	72.8	-5.7	1.3	32.3	29.5	16.0	-2.9	0.0	503.8	0.1
Servicios educativos	52.4	39.4	168.8	1.6	6.3	13.2	9.2	14.3	0.1	24.8	0.0	30.2	72.8	-5.7	1.3	32.3	29.5	16.0	-2.9	0.0	503.8	0.1
Servicios de salud y asistencia social	4.9	21.9	20.7	3.1	5.0	23.2	36.8	12.2	-1.4	47.6	8.1	8.2	4.3	24.1	13.8	9.1	-13.1	0.6	11.3	0.0	240.6	0.0
Servicios médicos de consulta externa	4.9	21.8	17.5	3.1	5.0	23.1	36.0	11.7	-1.4	44.7	3.2	1.8	10.0	5.9	7.7	9.1	-13.1	0.6	11.3	0.0	240.6	0.0
Hospitales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.4	0.6	0.0	0.0	3.0	6.4	-5.7	18.3	6.1	0.0	-18.2	0.0	0.0	0.0	15.1	0.0
Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.8	0.0
Otros servicios de asistencia social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.0
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	42.5	280.4	10.2	70.7	40.3	175.0	9.2	104.8	110.3	38.1	217.8	34.0	8.0	-20.5	86.0	51.8	19.1	85.3	0.2	1,401.2	0.2	
Servicios artísticos y deportivos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	52.5	-1.8	21.7	0.0	0.0	0.1	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	112.7	0.0
Museos, sitios históricos, zoológicos y similares	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Entretimiento en instalaciones recreativas	42.5	280.3	10.2	70.7	40.2	122.5	11.0	16.4	104.8	110.3	38.1	216.2	34.0	-24.4	-23.1	86.1	50.2	19.0	83.6	0.2	1,288.4	0.2
Servicios de alojamiento temporal y preparación de	1,578.6	2,211.7	566.5	592.6	1,017.6	1,091.8	1,509.0	1,257.7	657.5	494.4	663.2	1,029.4	1,281.7	1,179.3	1,097.4	1,734.3	2,356.4	2,757.2	2,745.0	7.4	25,801.1	4.3
Servicios de alojamiento temporal	1,593.7																					



4.4 IED en México por países y áreas económicas

CUADRO No. 4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO
POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS 1/
- millones de dólares corrientes -

PAÍSES Y ÁREAS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		2006 - 2024		
	Valor	Part. %	Part. %	Valor																			
TOTAL	21,236.8	32,394.0	29,503.9	17,850.5	27,190.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.0	31,189.4	34,016.0	34,101.0	34,618.2	28,224.6	35,527.7	36,315.7	36,466.5	36,872.4	100.0	100.0	595,563.7	
América del Norte	14,260.1	16,425.2	15,671.7	9,543.8	12,235.4	14,857.7	10,735.8	21,148.7	13,407.1	18,590.7	13,066.7	19,281.7	15,790.9	14,749.6	13,792.9	15,774.4	23,363.7	17,357.8	19,728.5	53.5	53.5	299,582.4	
Estados Unidos	13,183.6	14,486.0	11,026.1	7,521.7	10,287.5	13,392.6	9,145.2	15,785.5	10,543.9	17,233.9	10,500.6	15,429.2	11,374.0	12,533.3	9,766.1	13,383.1	19,995.0	13,703.0	16,512.8	44.8	44.8	245,403.1	
Canadá	1,076.4	1,939.2	4,645.5	2,022.1	1,947.9	1,265.0	1,590.6	5,363.3	2,863.2	1,356.8	2,566.0	3,852.6	4,417.0	2,216.3	4,026.8	2,391.4	3,768.7	3,654.8	3,215.7	8.7	8.7	54,179.3	
Unión Europea	4,423.1	9,562.1	9,606.9	5,104.6	12,074.1	5,861.4	3,300.9	21,650.8	9,727.6	10,982.2	9,778.7	8,297.8	11,604.0	14,686.5	8,549.5	10,834.4	3,339.1	8,667.7	5,695.6	16.6	16.6	98,931.7	
U27	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	4,429.1
U27(2021)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	45,510.1
España	1,910.9	4,173.4	4,803.6	2,404.5	4,253.1	2,477.8	1,042.7	2,174	3,725.3	4,313.2	3,474.4	2,448.1	4,575.5	4,437.2	3,958.3	4,774.5	2,159.5	3,805.9	1,134.2	3.1	3.1	55,357.7	
Alemania	782.3	897.4	751.0	364.5	956.3	907.0	1,466.6	2,356.3	2,171.3	1,383.2	3,148.1	2,778.7	3,179.0	3,930.2	1,569.3	2,332.9	-30.5	2,396.4	3,788.5	10.3	10.3	35,128.5	
Países Bajos	207.5	460.6	222.7	288.0	5,512.2	207.9	386.6	1,119.2	1,179.9	1,150.6	435.2	134.7	846.3	936.0	713.5	1,771.5	-31.2	1,038.0	1,881.1	5.1	5.1	15,952.3	
Bélgica	436.3	677.6	813.6	857.0	1,728	372.2	-124.2	13,323.8	1,276.3	822.2	931.9	1,020.1	87.5	1,278.4	271.1	1,694.4	49.9	752.4	1,536.7	4.2	4.2	26,249.1	
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda	718.8	532.8	1,063.2	53.1	521.1	1,035.5	434.8	1,472.5	226.2	889.8	444.7	192.0	343.3	834.1	871.3	1,123.1	1,188.0	868.5	823.3	2.2	2.2	12,094.2	
Irlanda del Norte	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	10,235.3
Francia	327.2	340.3	829.2	574.6	291.0	673.3	782.3	697.3	1,155.1	969.5	519.1	582.4	665.4	699.8	447.4	633.2	826.8	475.7	-803.8	-2.2	-2.2	7,730.6	
Italia	102.1	102.5	157.3	163.0	210.7	425.1	600.1	465.8	443.6	787.0	430.2	763.8	991.1	1,546.8	526.9	204.4	89.6	-242.7	15.8	0.0	0.0	411.4	
Finlandia	102.1	102.5	157.3	163.0	210.7	425.1	600.1	465.8	443.6	787.0	430.2	763.8	991.1	1,546.8	526.9	204.4	89.6	-242.7	15.8	0.0	0.0	411.4	
Suecia	68.1	114.4	201.8	21.0	-168.3	82.9	239.6	222.4	152.1	189.7	74.4	55.9	181.1	1,039.9	135.8	-142.9	94.3	53.0	42.2	0.1	0.1	1,550.5	
Dinamarca	91.3	80.3	84.0	53.5	19.4	150.2	230.2	134.7	189.1	86.1	69.4	145.1	59.2	239.0	110.8	26.4	-134.9	96.0	25.9	0.1	0.1	1,755.6	
Irlanda	243.0	339.5	323.9	409.5	108.8	160.4	163.7	206.0	160.0	230.5	228.6	55.9	203.7	238.8	-80.5	243.3	311.2	214.0	345.1	0.7	0.7	4,005.3	
Austria	177.7	81.2	21.9	-14.3	13.8	12.5	18.8	73.6	16.5	73.9	79.6	81.4	83.7	33.3	48.8	-2.3	19.3	30.9	0.1	0.1	0.1	778.7	
Luxemburgo	61.2	1,639.6	132.7	60.2	24.9	128.8	19.7	1,321.2	5.7	140.7	31.6	115.5	79.9	25.1	-11.4	-5.1	3.1	-1.1	-21.6	-0.4	-0.4	5,094.7	
Portugal	0.0	1.3	0.1	0.7	3.0	3.1	11.6	0.9	5.3	0.4	0.4	0.2	0.0	4.3	0.0	38.6	16.5	-10.4	14.3	0.0	0.0	62.0	
Grecia	0.0	0.1	0.0	0.4	-0.1	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.0	
Países seleccionados	2,381.1	5,516.4	3,250.1	2,210.8	2,232.9	3,940.5	5,163.7	3,816.8	5,720.4	5,994.9	7,564.2	5,790.9	6,203.6	4,895.1	5,100.5	3,874.3	7,681.9	7,635.5	9,951.0	27.0	27.0	98,931.7	
Japón	519.5	718.0	823.1	746.9	1,141.9	841.7	1,999.9	1,618.2	1,910.2	2,115.6	1,956.2	2,396.1	2,257.5	1,538.7	1,311.8	1,455.0	2,295.2	2,917.9	4,284.6	11.6	11.6	33,429.1	
Argentina	272.1	1,927.5	202.3	25.1	-9.5	179.9	435.0	80.8	357.1	512.2	293.8	336.2	1,087.3	622.4	665.9	-473.3	2,311.2	2,250.2	1,064.0	2.9	2.9	12,140.3	
Suiza	610.3	349.3	333.0	187.6	-121.1	184.7	256.7	595.6	453.8	401.5	385.8	300.6	639.9	783.7	738.8	433.9	121.9	627.9	540.1	1.5	1.5	7,823.8	
Corea, República de	163.1	280.9	790.4	182.7	362.3	499.2	477.8	475.8	590.6	961.6	1,119.0	249.5	740.4	184.3	562.9	728.2	686.9	504.4	1,307.8	3.5	3.5	10,877.6	
Brasil	64.1	207.2	349.9	189.3	199.4	436.1	494.0	192.2	387.3	1,145.7	947.1	-199.1	129.1	346.6	513.1	481.7	371.8	492.1	417.4	1.1	1.1	7,309.9	
Australia	136.3	253.1	473.9	266.9	195.4	873.0	817.9	347.0	621.1	348.5	270.2	2,226.4	666.6	682.0	383.8	285.1	344.9	86.6	606.6	1.6	1.6	9,887.2	
Israel	2.3	-8.6	-65.1	175.1	28.1	9.4	109.6	-11.6	35.3	-11.2	2,009.4	14.9	-0.3	-2.3	2.6	41.3	10.3	-7.5	55.1	0.1	0.1	2,386.8	
Colombia	112.5	513.6	57.6	21.9	22.9	188.7	34.7	13.4	94.0	127.6	154.6	39.5	-9.6	219.2	113.0	78.1	188.7	43.6	88.9	0.2	0.2	2,102.8	
China, República Popular de	38.2	36.7	13.6	36.1	10.3	48.5	77.1	0.7	98.8	49.4	78.0	130.8	268.0	85.6	167.8	222.9	570.0	162.2	710.3	1.9	1.9	2,792.2	
Taiwán	274.5	43.4	82.5	192.7	195.8	79.8	133.2	155.8	103.6	54.8	59.9	-35.0	-54.2	87.9	73.8	278.3	169.4	57.7	71.2	0.2	0.2	2,025.0	
Hong Kong	61.1	133.4	36.1	25.4	5.0	39.3	34.7	7.7	33.6	28.2	109.3	64.5	109.8	73.1	83.3	16.8	105.6	271.9	260.8	0.7	0.7	1,499.8	
Chile	52.9	34.7	29.3	47.1	88.2	58.4	28.0	233.2	28.3	122.1	15.9	46.8	71.9	-0.3	90.5	76.9	220.8	198.1	230.9	0.6	0.6	1,673.8	
Singapur	43.7	710.8	37.8	19.4	-36.9	47.2	4.5	-3.6	-38.0	-16.9	-5.1	10.2	31.5	15.7	24.1	28.1	13.5	21.2	70.3	0.2	0.2	977.4	
Noruega	3.8	33.7	-6.1	60.4	78.3	243.2	91.4	17.0	30.3	85.5	21.7	46.0	57.8	14.5	9.9	-12.7	129.5	18.3	98.6	0.3	0.3	1,023.0	
Nueva Zelanda	1.1	3.7	30.1	-8.7	31.1	42.8	-36.9	4.6	1.7	4.3	3.9	8.6	23.4	8.3	2.1	6.5	0.0	0.0	115.7	0.0	0.0	115.7	
Panamá	36.2	184.2	39.9	14.9	18.3	83.7	80.2	24.0	146.4	5.7	-3.9	12.6	85.4	44.9	44.3	11.3	-8.2	29.6	39.8	0.1	0.1	879.4	
Uruguay	-0.9	0.5	1.7	0.2	6.8	50.3	93.9	19.4	28.1	37.3	19.7	9.3	50.6	29.7	19.4	34.4	29.7	58.9	45.2	0.1	0.1	548.8	
Indonesia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	37.1	
India	0.4	82.7	7.6	16.7	6.0	17.3	10.4	6.2	14.9	22.5	27.2	47.5	25.1	39.5	62.7	14.1	-6.6	-124.8	72.6	0.2	0.2	342.1	
El Salvador	0.2	0.1	0.9	0.3	1.4	0.0	0.0	0.3	0.2	0.1	4.4	0.1	4.8	0.2	0.5	0.6	1.0	0.3	0.0	0.0	0.0	15.4	
Perú	0.9	3.6	0.5	1.9	2.6	6.8	8.1	9.6	15.1	2.9	6.9	8.3	30.6	9.8	11.1	19.5	23.4	13.9	-60.4	-0.2	-0.2	115.3	
Venezuela, República Bolivariana de	-4.4	8.0	10.1	7.0	6.6	12.1	13.7	23.3	16.8	10.6	10.5	7.4	-2.0	4.1	4.0	10.3	7.7	45.3	0.1	0.1	198.3		
Malasia	0.2	0.0	1.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	-13.0	86.8	81.0	3.0	123.3	209.2	185.9	50.7	2.5	0.0	0.0	0.0	730.8	
Otros países	160.4	904.6	1,075.3	1,024.8	667.1	1,227.5	2,578.8	1,754.3	1,503.9	382.0	799.5	664.3	511.1	302.8	748.2	1,927.1	746.7	1,952.4	691.4	1.9	1.9	19,622.3	

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
1/ Cifras actualizadas del 2006 al 2023 y originalmente publicadas para 2024. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.
Fuente: Secretaría de Economía.



4.5 IED en México por entidad federativa

CUADRO No. 5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO ^{1/}
POR ENTIDAD FEDERATIVA ^{2/}
- millones de dólares corrientes -

ENTIDAD FEDERATIVA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		Acum. 2006 - 2024	
	Valor	Ene - dic	Part. %	Valor																		
T O T A L	21,236.8	32,394.0	29,503.9	17,850.5	27,190.0	25,632.5	21,769.3	48,356.8	30,351.3	35,945.0	31,189.4	34,018.0	34,101.0	34,618.2	28,224.6	33,527.7	36,315.7	36,466.5	36,872.4	100.0	595,563.7	100.0
Aguascalientes	140.6	410.6	337.5	342.2	333.2	236.8	355.2	69.1	978.8	812.6	594.9	1,576.3	1,197.0	452.1	743.7	67.2	598.3	1,379.3	993.1	2.7	11,618.4	2.0
Baja California	1,340.7	1,790.8	1,454.1	829.5	1,414.8	766.3	1,018.5	1,290.8	1,223.3	1,167.3	1,567.1	1,679.3	1,631.2	1,183.7	1,195.4	2,222.7	1,874.4	1,478.0	2,478.5	6.7	27,606.6	4.6
Baja California Sur	582.2	819.3	810.5	449.5	517.8	711.3	720.6	421.3	2,287.7	352.0	510.8	568.9	443.1	465.0	610.6	1,098.0	824.3	1,172.2	1,353.2	3.7	12,674.2	2.1
Campeche	30.4	134.5	150.1	26.2	73.2	24.8	209.7	278.4	218.6	543.0	142.2	328.3	123.5	151.9	209.1	218.4	40.2	74.5	536.0	1.5	3,513.0	0.6
Chiapas	89.3	186.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.1	182.4	36.6	270.1	139.8	217.1	70.2	256.6	133.1	157.0	186.7	39.8	104.7	0.3	2,597.1	0.4
Chihuahua	1,948.8	2,267.3	2,625.2	1,424.7	1,847.8	1,218.1	1,186.9	2,311.4	1,936.6	2,524.5	1,986.1	1,825.3	1,241.9	1,407.0	641.1	1,907.7	1,868.6	1,982.7	1,496.7	4.1	33,648.3	5.6
Coahuila de México	5,671.1	6,931.5	7,724.1	5,254.6	4,064.6	7,507.6	1,337.5	5,835.5	6,136.8	5,909.2	6,750.2	5,106.4	5,836.9	8,777.9	6,993.9	7,164.0	11,056.5	11,276.5	14,426.5	39.1	133,800.2	22.5
Colima	608.3	666.3	583.1	381.2	751.2	647.1	539.4	1,804.6	1,625.5	1,367.2	1,209.6	2,672.5	3,290.2	1,492.1	852.1	1,039.1	872.6	921.5	396.7	1.1	21,720.3	3.6
Durango	10.8	421.6	488.1	127.4	414.1	228.6	368.4	482.5	155.9	231.1	275.9	131.1	391.1	178.5	496.5	461.8	565.5	377.8	230.2	0.6	5,937.0	1.0
Estado de México	2,403.1	2,220.9	2,345.9	1,592.4	2,028.4	2,712.1	3,119.6	4,608.4	3,581.4	2,959.7	2,407.8	3,761.4	2,333.8	2,933.0	2,385.3	1,535.5	2,292.7	1,931.5	2,641.7	7.2	49,794.7	8.4
Guerrero	596.5	1,092.0	751.8	508.6	399.3	1,424.7	1,321.2	2,621.4	1,317.9	1,752.8	1,332.6	1,677.9	2,469.8	796.0	1,985.5	1,798.1	1,563.0	815.1	1,442.4	3.9	23,880.5	4.0
Hidalgo	164.0	112.4	574.9	136.0	139.6	241.8	164.3	1,088.2	479.4	164.1	180.7	410.4	402.2	275.5	296.9	669.3	246.2	-176.7	50.4	0.1	5,619.6	0.9
Jalisco	194.4	87.1	121.7	111.5	380.3	265.5	178.8	470.0	-66.1	523.7	444.6	348.4	186.5	283.9	278.7	176.3	412.7	285.4	296.0	0.8	4,980.4	0.8
Michoacán	992.7	1,837.7	1,040.7	1,005.7	2,210.3	1,036.3	1,415.3	2,937.9	1,684.6	3,138.4	2,102.3	1,552.9	1,014.8	1,571.7	2,134.0	2,141.6	2,984.5	2,046.1	1,100.3	3.0	33,947.6	5.7
Morales	63.4	1,860.9	1,872.2	156.5	158.2	150.7	336.0	2,247.7	211.5	419.0	193.9	294.7	437.1	298.0	272.8	1,033.7	1,666.9	2,039.9	1,106.0	0.3	8,802.5	1.5
Moroles	173.9	395.5	284.8	121.7	199.4	102.5	274.3	451.2	356.5	485.9	234.9	603.1	251.9	555.6	386.7	94.8	81.1	195.5	160.5	0.4	5,507.8	0.9
Nayarit	246.5	245.1	155.1	104.0	178.1	147.7	157.3	535.4	105.8	99.0	85.6	103.1	188.6	170.4	783.0	302.9	474.9	331.0	363.5	1.0	4,777.1	0.8
Nuevo León	1,727.2	3,593.2	1,670.9	952.6	4,841.9	1,679.2	1,281.1	2,214.6	1,578.7	3,362.5	3,346.0	1,996.2	3,675.7	3,274.6	3,152.5	3,291.7	4,429.4	2,554.3	2,098.2	5.7	50,720.5	8.5
Oaxaca	110.3	172.8	201.2	235.9	117.6	178.1	353.7	1,942.6	482.8	297.2	195.5	484.8	487.8	56.6	244.3	-92.6	158.1	53.6	82.0	0.2	5,762.4	1.0
Puebla	425.0	662.7	381.1	182.5	772.9	594.5	775.3	1,504.5	1,057.2	791.5	1,166.5	953.6	643.9	2,044.0	583.0	627.8	798.5	279.0	1,168.4	3.2	15,411.9	2.6
Querétaro	750.6	815.3	1,071.5	1,131.6	852.0	1,054.8	1,054.8	926.6	1,128.7	1,442.5	1,075.5	986.0	1,227.6	1,169.1	861.0	880.2	719.4	1,107.4	1,055.1	2.9	18,360.4	3.1
Quintana Roo	412.1	1,001.7	297.6	290.5	296.7	504.6	583.7	930.4	232.9	325.3	296.5	479.3	591.5	664.1	1,609.4	471.4	459.8	1,047.3	921.3	2.5	9,958.8	1.7
San Luis Potosí	198.7	523.9	460.7	85.0	473.5	268.3	860.3	2,088.1	1,064.8	1,899.1	814.9	1,405.9	1,766.4	853.8	913.2	702.3	323.1	1,115.7	843.7	2.3	16,601.5	2.8
Sinaloa	146.7	278.2	175.9	150.0	217.6	230.9	432.5	605.4	400.0	428.7	434.9	761.6	415.0	262.6	743.9	543.7	871.8	425.6	316.1	0.9	7,841.0	1.3
Sonora	459.2	961.1	1,577.8	358.4	1,109.4	304.1	1,172.9	2,088.7	815.3	610.0	506.4	368.1	1,551.1	449.6	582.3	899.2	464.2	2,711.8	305.4	0.8	15,899.2	2.7
Tabasco	82.4	179.6	135.1	90.4	141.3	232.2	325.5	323.9	241.7	737.5	112.8	400.4	530.3	490.6	464.8	300.4	27.3	317.9	384.2	1.0	5,519.1	0.9
Tamaulipas	854.1	877.4	932.4	603.2	1,035.9	842.9	1,051.4	1,734.5	723.9	1,102.2	1,148.5	1,543.2	1,514.5	1,629.9	707.7	1,232.2	979.2	493.8	463.0	1.3	19,512.9	3.3
Tlaxcala	242.2	92.7	123.7	72.2	91.2	251.2	79.5	80.7	120.7	152.5	253.1	168.0	143.1	345.7	358.8	50.8	275.0	311.4	94.2	0.3	3,307.8	0.6
Veracruz	252.7	577.9	607.8	518.4	1,230.8	1,189.1	1,061.3	1,702.8	1,271.3	1,589.1	1,045.5	914.9	962.1	1,080.6	1,000.7	935.3	0.0	803.4	419.9	1.1	17,163.7	2.9
Yucatán	105.3	193.0	146.1	79.9	94.8	165.5	127.9	516.7	86.1	213.5	125.1	107.8	86.0	160.0	151.7	145.7	547.6	206.0	147.8	0.4	3,406.5	0.6
Zacatecas	97.1	867.5	1,836.5	301.5	381.9	466.7	754.4	3,973.2	758.9	107.6	532.6	457.6	301.7	746.5	-405.5	1,320.2	8.7	641.9	131.0	0.4	13,280.1	2.2

^{1/} Cifras actualizadas del 2006 al 2023 y originalmente publicadas para 2024. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.
^{2/} Las cifras de todo el periodo fueron elaboradas con una nueva metodología que considera la presencia operativa real de las empresas con IED en las entidades federativas.
Fuente: Secretaría de Economía.



Mario Humberto Vázquez Robles
SENADOR DE LA REPÚBLICA

01 ABR. 2025

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

INICIATIVA QUE CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN MATERIA DE RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE.

El suscrito senador Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, párrafo 1, fracción 1 y 164, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa que contiene proyecto de decreto para reformar el párrafo primero del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de Recaudación Federal Participable, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El federalismo mexicano es un sistema de organización política y territorial que se basa en la división de poder entre un gobierno central y los estados que conforman el país. Este modelo fue establecido formalmente con la Constitución de 1824, tras la independencia de México, y se reafirmó en la Constitución de 1857 y en la Constitución de 1917, la cual sigue vigente.



Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

El federalismo mexicano se caracteriza por la autonomía de los estados en ciertos aspectos, como la educación, la seguridad pública, y la administración de justicia, pero siempre dentro del marco establecido por la Constitución federal.

A lo largo de la historia, el federalismo en México ha experimentado tensiones, especialmente en momentos de centralismo. No obstante, el federalismo, prevalece como el principio central en la organización del país, promoviendo el equilibrio entre el poder central y las entidades federativas.

Sin embargo, en los últimos años el federalismo mexicano se ha enfrentado ha condiciones excepcionales que han dado por resultado la creciente desigualdad entre estados, la centralización del poder y la demanda de mayor autonomía de los gobiernos locales en áreas estratégicas como la distribución de los recursos y potestades tributarias.

Por esa razón, el federalismo hacendario, encargado de la distribución de los recursos financieros entre los distintos niveles de gobierno en México: la Federación, los estados y los municipios, se ha erigido no solo como un sistema de regulación orientado al uso eficiente del ingreso, sino también como un indicador democrático regido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas leyes que regulan el funcionamiento de las finanzas públicas en el país, como la Ley de Coordinación Fiscal.

Al respecto, el artículo 1º de esta ley, establece que *"tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer*



Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento[...] para ello [...] La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Este federalismo hacendario tiene como objetivo garantizar que los gobiernos locales (estados y municipios) cuenten con los recursos suficientes para cubrir sus necesidades sin dejar de conservar la coordinación y estructura económica del país, evitando así la centralización excesiva.

Para ello, el artículo 2º de la citada ley, precisa los términos de esta coordinación “*El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones [...] Adicionalmente, la recaudación federal participable*



Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

estará integrada por el 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley”.

No obstante que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tiene por objetivo, la asignación equitativa de los recursos que hagan prevalecer un sistema tributario que de respuesta a las crecientes necesidades a través del fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales, la realidad dista mucho de lo esperado, ya que en los últimos años, el Sistema ha sido usado como un instrumento de política pública y no uno de Estado.

Esto ha ocasionado, que los gobiernos locales que no son afines al Gobierno Federal han tenido que afrontar, entre otras cosas:

1. Centralización y distribución de recursos: Aunque el sistema es federalista, la mayor parte de los recursos fiscales se concentran en el gobierno federal, que luego distribuye parte de estos recursos a los estados y municipios. Esto ocurre a través de mecanismos como el Ramo 33 (Fondo de Aportaciones Federales) y el Ramo 28 (Participaciones federales), los cuales son transferencias de recursos que no están condicionadas a un fin específico.

2. Dependencia financiera de estados y municipios: Si bien los estados y municipios tienen cierta autonomía para generar sus propios ingresos, dependen en gran medida de los recursos federales, por ello, su capacidad de recaudación varía considerablemente, lo que genera desigualdades en términos de ingresos y desarrollo.

5. Desigualdad regional: Uno de los desafíos más grandes del federalismo hacendario mexicano es la desigualdad en la distribución de



Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

recursos. Mientras que los estados más ricos, como la Ciudad de México, Nuevo León o Jalisco, tienen una mayor capacidad de generar recursos a través de impuestos y actividades económicas, otros estados, dependen en gran medida de las transferencias federales, lo que perpetúa disparidades en el desarrollo económico y social.

Si bien, todas las entidades federativas mantienen vigentes los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el hecho de que estos se constituyan por porcentajes fijos de los impuestos federales ya mencionados, se genera una gran dependencia directamente relacionada con la capacidad recaudatoria, los escenarios económicos y los pronósticos generales de política económica, variables que establecen los montos participables por las entidades y municipios, a través de un instrumento denominado "Recaudación Federal Participable" (RFP).

La Recaudación Federal Participable (RFP) es un concepto fundamental dentro del sistema fiscal mexicano. Sin embargo, las vulnerabilidades financieras que genera la enorme dependencia de los gobiernos locales al no tener un control directo sobre los montos que reciben, ha hecho que en más de una ocasión, se presenten reformas de ley que busquen un esquema más justo y equitativo del federalismo hacendario a y la coordinación fiscal.

El problema se presenta cuando la recaudación federal disminuye, pues con ello, también lo hacen los recursos que reciben los gobiernos locales. Esta inestabilidad en los ingresos dificulta la planificación presupuestaria y la ejecución de programas de desarrollo en los ámbitos estatal y

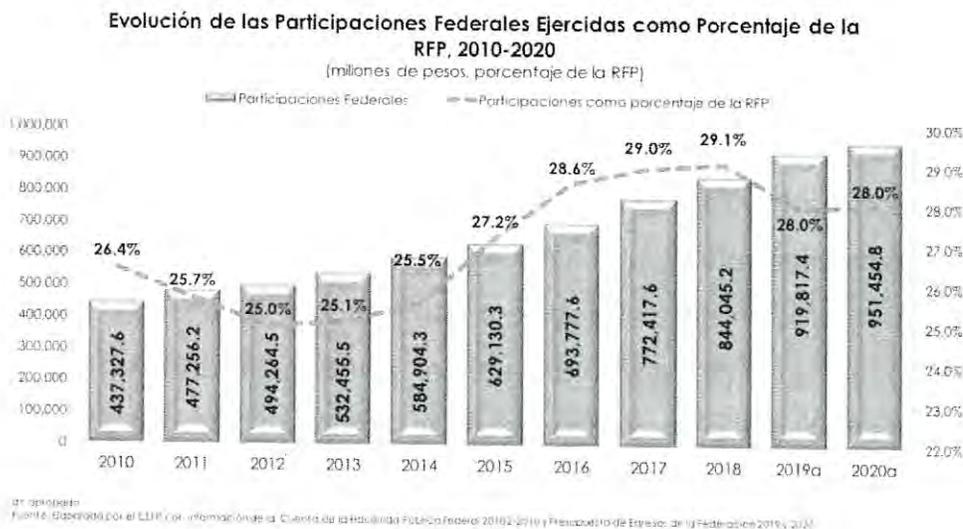


Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

municipal, por lo que es crucial ahondar en los efectos negativos que esta fórmula tiene sobre estados y municipios, y la necesidad de establecer soluciones que mitiguen la incertidumbre en la asignación de recursos y las repercusiones del gasto federalizado.

El hecho de que la RFP se componga de los ingresos tributarios obtenidos por el Gobierno Federal y de ciertos ingresos no tributarios, con excepción de algunos conceptos no participables -donde se encuentran los ingresos derivados del financiamiento, los derechos de exportación de petróleo crudo y gas natural, así como otros derechos específicos- ha ocasionado que a la fecha, prevalezca un sistema tributario que en lugar de orientar la justa distribución de los recursos federales, sea uno de los motores de reproducción de desigualdad e inequidad del gasto federalizado en el país.



El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados¹ determinó en un estudio que si bien el Gasto Federalizado ha tenido un

¹ <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/notacefp0252020.pdf>. Consultado el 28 de diciembre de 2024.

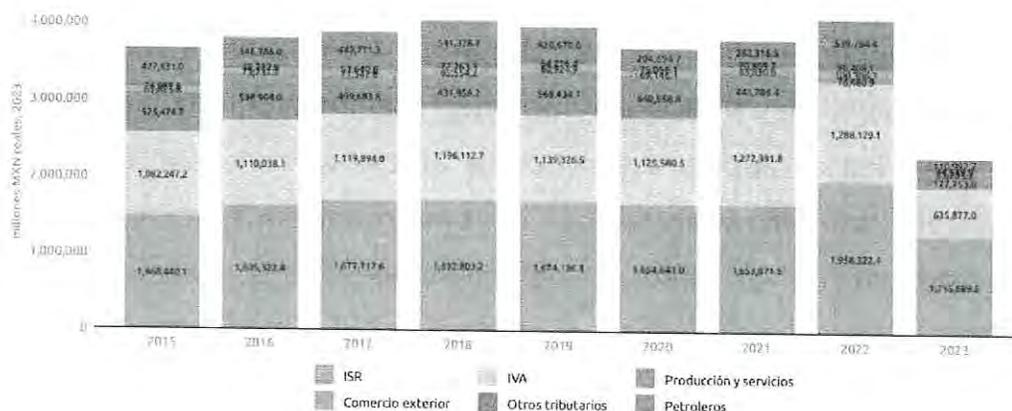


Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

crecimiento constante en términos nominales en el periodo comprendido de 2010 a 2023, el cual pasó de 1 millón 063 mil 203.0 mdp en 2010 a 2 billones 432 mil 771.0 mdp en el PPEF 2023 – lo que representa una tasa media de incremento real anual de 2.4%-, en términos reales, la evolución y el comportamiento esperado de la RFP está lejos de ser una herramienta que permita prever acciones y medidas en salvaguarda de un justo y eficaz funcionamiento de las entidades federativas, ya que aunque el crecimiento económico en el país no ha mostrado una disparidad considerable de lo proyectado en los últimos años, la RFP no ha cumplido con las estimaciones fijadas en la Ley de Ingresos de la Federación, ocasionando invariablemente una disminución en los recursos transferidos a los estados según lo proyectado por concepto de participaciones.²

Figura 1: Evolución de la RFP



Nota: La información del año 2023 es actualizada al mes de junio.
 Nota 2: Los otros ingresos tributarios son compañías de derechos de minería, tenencia, automóviles nuevos (ISAN), recargos y actualizaciones, regularización de autos extranjeros, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de SIF P (702.1)

² <https://ciep.mx/inestabilidad-en-la-recaudacion-federal-participable-repercusiones-en-el-gasto-federalizado/> Consultado el 03 de enero de 2025.



Mario Humberto Vázquez Robles

SENADOR DE LA REPÚBLICA

Cuando un sistema de coordinación fiscal que fija una alta dependencia de los gobiernos locales sobre las transferencias federales, y sobre éstas, se presenten variables económicas que culminen en menores ingresos federales – y por tanto, en una menor RFP- que es la fuente más importante de recursos del gasto federalizado, los estados y municipios no solo dispondrán de menor presupuesto para hacer política pública y cubrir las necesidades de sus espacios y comunidades, sino también, estarán en una constante condición de asfixia presupuestal que en el mejor de los casos baste con reducir el gasto, pero que en situaciones más críticas, no tenga mayor solución que el endeudamiento o el aumento de su recaudación propia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, EN MATERIA DE RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE.

ÚNICO. Se reforma el párrafo primero del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 30% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

...



Mario Humberto Vázquez Robles
SENADOR DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, a 06 de febrero de 2025.



Mario Humberto Vázquez Robles
SENADOR POR CHIHUAHUA



01 ABR. 2025 SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUSCRITA POR LA SENADORA CYNTHIA LÓPEZ CASTRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

137
NW

La que suscribe, Sen. Cynthia López Castro, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al Artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones para personas físicas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Los juguetes son parte del reflejo de la identidad humana, debido a que son la clara muestra de la realidad de cada época y de cada civilización.

En el antiguo Egipto existe evidencia sobre pequeñas miniaturas de casas, armas y muñecas. Por su parte durante la época clásica en Grecia las muñecas eran habituales, fabricadas en barro, marfil, hueso o madera, además contaban con todos sus complementos: diminutas cunas, barreños, cubitos, etc. De igual manera existe evidencia documentada de juguetes en la Roma imperial y en la China de hace más de dos mil años.¹

Hoy en día la arqueología demuestra que los juegos y juguetes que se utilizaban en las civilizaciones más antiguas, aún se encuentran vigentes en la actualidad, los que se utilizaban hace cinco mil años, son básicamente los mismos que se utilizaron hasta el siglo XX.²

¹ Los juguetes de Olivia. (21 de 12 de 2023). Obtenido de La Exposición "Historia del juguete y juguetes con historia": <https://losjuguetesdeolivia.com/1070-2/>

² *Idem.* (s.f.).



En nuestro país los juguetes prehispánicos que se descubrieron en zonas arqueológicas fueron figurillas de animales, algunas sobre ruedas, trastecillos y especies de balero; varios de los juguetes en Mesoamérica también lo fueron en otras culturas, lo cual fue nombrado como “convergencia cultural”. Durante la Nueva España los niños criollos y peninsulares frecuentaban jugar con muñecas, carruajes miniatura y otros más elaborados.³

Cabe mencionar que la competencia mercantil en juguetería es mucho más antigua de lo que se cree. Para el siglo XVIII Alemania era un centro importante de fabricación, pero fue en el siglo XIX en el cual se centraron valores sociales como parte de una identidad con valor y también fueron agregados los llamados juguetes comerciales relacionados comúnmente con el avance de la ciencia.

La revolución industrial fue el detonante para dar inicio a las compañías de juguetes, en donde se replicaron vehículos como los trenes y objetos de diferentes materiales. Los juguetes “importados” saturaron los mercados nacionales con diferentes aparatos que contenían mecanismos que le imprimían determinados movimientos, siendo ésta la forma en que dio inicio la manufactura de juguetes más allá de la elaboración artística, en coordinación con la evolución del mundo mercantil, disminuyendo el toque artístico que le daba la representación de las cosas ordinaria de la época, llegando finalmente al siglo XX que se distinguió por el uso de tecnología para la elaboración de los mismos.⁴

En 1903 se llevó a cabo la primera feria internacional del juguete en donde se expusieron los llamados juguetes modernos, un ejemplo de ello son las muñecas de plástico; posteriormente dominaron los juguetes con baterías alcalinas que

³ López, V. M. (10 de 01 de 2024). *revista de cultura científica*. Obtenido de El juguete popular mexicano : <https://www.revistacienciasunam.com/es/161-revistas/revista-ciencias-111-112/1424-el-juguete-popular-mexicano.html>

⁴ *Idem.* (s.f.).



fueron diseñados en los años cincuenta, y en los años setenta se crearon los primeros juguetes electrónicos y videojuegos.⁵

Hoy en día México es en un país lleno de juguetes continuando con el patrón original, sin embargo, hay juguetes que se realizan en temporadas en donde locales y pueblos se especializan para conservar sus festividades y llevar a cabo la venta de juguetes comerciales y tradicionales, un ejemplo de ello es la juguetería de barro de Teloloapan, Guerrero; de palma en Santa María Chigmeatitlán o miniaturas de Amozoc, ambas localidades en Puebla; juguetes de barro alumbrado en Tlaquepaque, Jalisco; instrumentos en Ixmiquilpan, Hidalgo; alcancías zoomorfas, así como juguetes de madera en comunidades de todo el país.

Podemos destacar que cada entidad federativa tiene una identidad propia de diseño y manufactura en la cual se refleja la tradición y los materiales disponibles; entre algunos estados destacados podemos encontrar Puebla, Michoacán, Estado de México, Oaxaca, Guerrero, Guanajuato e incluso la Ciudad de México, dónde inclusive existe el Museo del Juguete Antiguo México, que alberga primordialmente los juguetes más representativos de la cultura mexicana, con ejemplares que datan desde el siglo XIX hasta la década de 1980, pues se entendió el rescate del patrimonio cultural por medio de la preservación de los juguetes que dieron identidad a la cotidianidad de la niñez mexicana.

Durante el siglo XX el juguete se consideraba en México como un objeto de suma importancia para el desarrollo y aprendizaje de las y los niños, igualmente en algunas festividades se acostumbra a obsequiar juguetes, como es el caso de la época navideña, y específicamente el 6 de enero, fecha de la llegada de los Reyes Magos, de acuerdo con la tradición heredada desde la época virreinal, cuando los misioneros españoles trajeron esta costumbre en el siglo XVI como parte del proceso de evangelización y sincretismo religioso.

⁵ *Idem.* (s.f.).



La llamada Epifanía, celebrada el 6 de enero en el calendario litúrgico católico, conmemora la visita de los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltazar) al niño Jesús. En México esta celebración se fusionó con elementos culturales locales y fue adoptada por la población indígena y mestiza a lo largo de los siglos.

También se ha interpretado esta tradición como símbolo de caridad dentro de las sociedades católicas, y ha evolucionado como un conductor educacional pues en ocasiones los juguetes ya son dados a niñas y niños para reforzar su buena conducta y comportamiento, generando que a lo largo de su vida los niños pudieran obtener un juguete ya sea en forma de regalo, caridad o premiación.

Dicha actividad ha permeado en todos los estratos sociales en nuestro país, inclusive en los sectores más marginados, donde dominaban los juguetes que eran elaborados con materiales más económicos o de manufactura tradicional y artesanal.⁶

David Cacho fue uno de los primeros mexicanos en presentar una solicitud para establecer una fábrica de juguetes, fue en 1905 que solicitó a la Secretaría de Fomento le fueran considerados los derechos de industria nueva para las fábricas de juguetes, ya que se carecía de una industria destinada a la fabricación de juguetes, sin embargo, se identificaba que algunos individuos se dedicaban a la elaboración de ellos, como fue el caso de Durango en donde existía una fábrica de juguetes de barro y trapo, mientras que en Puebla las autoridades aseguraban que existía la industria de juguete.⁷

Por su parte la Secretaría de Hacienda reconocía que efectivamente no existía una fábrica especial para el juguete, pero sí de talleres artesanales que se dedicaban a la elaboración de "juguetes de hojalata y barro los cuales eran comercializado tanto en las jugueterías como en las calles de la Ciudad de México, por lo tanto, no podía

⁶ GOBIERNO DE MEXICO . (30 de 04 de 2021). Obtenido de La industria del juguete mexicano a principios del siglo XX a través de documentos que el #AGNResguarda: <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/la-industria-del-juguete-mexicano-a-principios-del-siglo-xx-a-traves-de-documentos-que-el-agnresguarda?idiom=es>

⁷ *Idem.* (s.f.).



reconocerse el derecho de industria nueva, puesto que esto sería una desventaja para los pequeños talleres.⁸

Actualmente, la industria del juguete tiene un papel muy importante en el sector económico de México, en 2022 el mercado de juguetes y juegos de México generó un ingreso aproximado de 4,560 millones de dólares. México a su vez, es el país más importante importador de juguetes en América Latina, siendo China el principal productor de juguetes importados a México; en lo que se refiere a las exportaciones del país, una gran parte tuvo como destino Estados Unidos convirtiéndolo en el principal socio exportador de México;⁹ y se espera que entre el 2023-2027 se genere un crecimiento anual del 5.69%.¹⁰

De acuerdo con datos del INEGI, en México existen alrededor de 1051 empresas dedicadas a la fabricación de juguetes, y la producción se concentra en empresas medianas y grandes.

Por su parte, las remuneraciones en la fabricación de juguetes se encuentran creciendo y son mayores que en el promedio de las industrias manufactureras, los insumos que utiliza la Industria del juguete para su producción 46.7% son de origen nacional y 53.3% son importados. Las exportaciones, las importaciones y el déficit comercial (exportaciones menores a las importaciones) están aumentando y finalmente, México tiene los mayores flujos comerciales de productos de esta industria con Estados Unidos de América y China.¹¹

De las 1051 empresas que se dedican a la fabricación de juguetes 2.6% de ellas corresponden a unidades económicas medianas y grandes (que son aquellas

⁸ *Idem.* (s.f.).

⁹ *statista.* (21 de 12 de 2023). Obtenido de Toys and games in Mexico – statistics & facts: <https://www.statista.com/topics/7299/toys-and-games-in-mexico/#topicOverview>

¹⁰ *ICEX.* (31 de 03 de 2023). Obtenido de El juguete en México : chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/04/ficha-sector--mercado-del-juguete,-m%C3%A9xico-2023-/FS_Juguete%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf

¹¹ *INEGI.* (01 de 2020). *Conociendo la Industria del Juguete.* Obtenido de Conociendo la Industria del Juguete: www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825193959.pdf



empresas que tienen 51 personas ocupadas o más) las cuales concentran 71% del Personal ocupado y 89.6% de la Producción.¹²

México tiene una concentración de población relativamente joven, con una población total aproximada de 130 millones de habitantes, la media de edad es de 28,3 años y el 46 % de la población es menor de 25 años. El 23,8 % de la población tiene entre 0 y 14 años y uno de cada dos niños o adolescentes viven en la pobreza.

El grupo de edad entre 0 y 17 años presenta mayores niveles de pobreza que otros grupos poblacionales, con un 52,6%.

Durante 2021, las ventas de juguetes ascendieron a 31.000 millones de pesos mexicanos, un mercado relativamente concentrado, en el que las tres principales empresas jugueteras del mundo tienen más del 50% de la cuota de mercado.¹³

EMPRESA ¹⁴	CUOTA DE MERCADO
Mattel	21.4%
Hasbro	21.1%
LEGO	14.6%
Productos infantiles selectos	2.5%
Spin Master	2.4%

De acuerdo con lo que señala la Asociación Mexicana de la industria del juguete (AMIJU), las compañías que agrupan la mitad de su organización son de origen extranjero, pero a pesar de ello se encuentran las principales jugueteras mexicanas las cuales han logrado destacar y mantener un cierto equilibrio dentro del mercado con todo y adversidades, estas son: Fotorama, Juguetes Mi Alegría, Apache, Plásticos Impala, Prinsel de México.¹⁵

¹² *Idem.* (s.f.).

¹³ ICEX. (31 de 03 de 2023). Obtenido de El juguete en México : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/04/ficha-sector--mercado-del-juguete,-m%C3%A9xico-2023-/FS_Juguete%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf

¹⁴ www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/077/documentos/2023/04/ficha-sector--mercado-del-juguete,-m%C3%A9xico-2023-/FS_Juguete%20en%20M%C3%A9xico%202023_REV.pdf

¹⁵ Pacioli, I. U. (25 de 01 de 2023). *El Buzón de Pacioli*. Obtenido de ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE MEXICANO EN EL MERCADO INTERNACIONAL: www.itson.mx/publicaciones/pacioli/SiteAssets/Paginas/pacioli/Pacioli-115-eBook.pdf



La segmentación de juguetes se destaca de la siguiente manera:¹⁶

- Figuras de Acción.
- Juegos de Construcción.
- Muñecas.
- Juegos y Rompecabezas.
- Deportes y Juguetes para Exteriores.
- Peluche.
- Otros.

Por grupos de edad:

- Hasta 5 años.
- Entre 5-10 Años.
- Más de 10 años.

Por canal de distribución, el mercado objetivo se divide en:

- Hipermercados/Supermercados.
- Grandes Almacenes/Tiendas Departamentales.
- Canales de venta en línea.
- Otros.

Por su parte, las ventas de juguetes en el país se concentran en dos temporadas; Día del Niño y la temporada de Navidad con el Día de Reyes.

El 10% de las ventas totales se realiza el 30 de abril de cada año, en donde una familia mexicana gasta entre 300 y hasta 2,000 pesos por niño, sin embargo, la temporada con mayores ventas es del 10 de diciembre y el 10 de enero que representa entre el 60 y 65% de las ventas, principalmente el 24 de diciembre y el

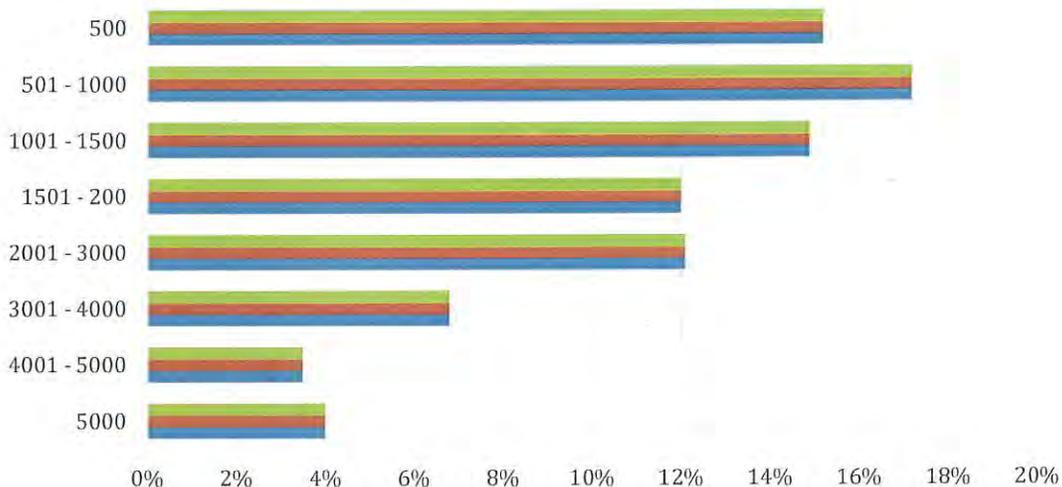
¹⁶ EMR. (30 de 01 de 2024). Obtenido de <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-juguetes/solicitar-una-muestra>



5 de enero. Como se mencionó con anterioridad, los juguetes más comprados son: muñecas, juguetes para deportes al aire libre, vehículos, figuras de acción, conjunto de construcción, juegos de mesa y rompecabezas, arte y artesanía, exploratorios y electrónica juvenil, reveló la AMIJU.¹⁷

Conforme una encuesta llevada a cabo en México entre finales de 2019 y principios de 2020, alrededor del 17,2% de los entrevistados afirmó destinar entre 501 y 1.000 pesos mexicanos a los regalos de Día de Reyes, mientras que únicamente el 4% dijo gastar más de 5.000 pesos.¹⁸

Gasto destinado a los regalos de Día de Reyes en México



Si bien la mayor parte de los juguetes se adquieren en plazas, centros comerciales y jugueterías también se encuentran opciones de adquirirlos en tianguis y mercados en donde los costos llegan a ser bastante inferiores en comparación a los juguetes de marca de los centros comerciales. Un ejemplo de ello es el mercado de Sonora,

¹⁷ *EL ECONOMISTA*. (28 de 04 de 2023). Obtenido de Aumenta venta de juguetes durante el Día del Niño y la niña: ¿Cuál es el gasto promedio?: <https://www.economista.com.mx/el-empresario/Aumenta-venta-de-juguetes-durante-el-Dia-del-Nino-y-la-nina-Cual-es-el-gasto-promedio-20230428-0054.html>

¹⁸ *Statista*. (15 de 10 de 2023). Obtenido de Gasto destinado a los regalos de Día de Reyes en México en 2019 y 2020: <https://es.statista.com/estadisticas/1130387/gasto-regalos-dia-reyes-mexico/>



el cual es especializado en “juguetes piñateros”, es decir, artículos más bien sencillos, de bajo costo, que se pueden comprar por mayoreo y que no son precisamente ostentosos: desde sonajas, juegos de té, maquetas de animales, trompos, yoyos, carritos de plástico y un sin fin de opciones. En donde se puede encontrar promociones de hasta juguetes en 5 pesos, 10 pesos, 20 pesos, o 30 pesos mexicanos los cuales son fabricados en México.¹⁹

En México existe una larga tradición cultural y popular sobre el acto de demostrar cariño y afecto por nuestros niños y niñas a través del obsequio de juguetes. A las fechas mencionadas, también se suma, aunque con menor impacto el “Día Internacional del Niño y la Niña” donde institucionalmente suelen darse juguetes a los niños como presente.

Regalar juguetes mantiene viva una ilusión y una vida llena de alegrías para todos los pequeños del país y se debe reconocer a los padres de familia que realizan un esfuerzo económico para mantener vivas nuestras tradiciones y dar momentos de felicidad a sus hijos, familiares y seres queridos.

Las familias mexicanas destinan en promedio 2 mil pesos para compra de juguetes varios a lo largo de un año, sin embargo, dicha cantidad ha comenzado a incrementarse a medida que los juguetes incorporan características tecnológicas y electrónicas el gasto puede ser superior a los 5,000 pesos.

Ante ello, los padres de familia buscan las mejores alternativas que les permitan llevar a cada uno de sus pequeños el presente que los hará sonreír por mucho tiempo. De esta manera, las familias acuden a diversas formas de financiamiento

¹⁹ *Infobae*. (27 de 12 de 2023). Obtenido de Dónde está el mercado de juguetes baratos perfecto para los Reyes Magos: <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/27/donde-esta-el-mercado-de-juguetes-baratos-perfecto-para-los-reyes-magos/>



que les permitan preservar las tradiciones que por generación aún permanecen vivas.

El régimen fiscal de las personas físicas, de conformidad con el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, les permiten deducir una serie de gastos, con el objetivo de aminorar la carga fiscal de satisfactores sociales básicos como son colegiaturas escolares; honorarios médicos, dentales, nutricionistas y psicológicos; intereses por créditos obtenidos para casa habitación, potaciones adicionales para el retiro; gastos funerarios; y gastos de seguros médicos complementarios, entre otros.

Para una mejor comprensión de las deducciones actuales, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizó un ejercicio para sintetizar por temas los gastos que se pueden acreditar:

Salud.

- Honorarios médicos, dentales y por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición. *Son deducibles si son prestados por personas con título profesional legalmente expedido y registrado por las autoridades educativas competentes.
- Gastos hospitalarios y medicinas incluidas en facturas de hospitales.
- Honorarios a enfermeras.
- Análisis, estudios clínicos.
- Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente. *
- Prótesis.
- Compra de lentes ópticos graduados para corregir efectos visuales. *
- Primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social.



Dichos gastos por salud serán deducibles cuando hayan sido efectuados para ti, tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.

Educación.

- Colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios. Desde nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente, por los montos siguientes (límite anual de deducción): *
 - Preescolar: 14,200 pesos.
 - Primaria: 12,900 pesos.
 - Secundaria: 19,900 pesos.
 - Profesional técnico: 17,100 pesos.
 - Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos.

Otros.

- Gastos funerarios de tu cónyuge o concubino/a, así como para tus padres, abuelos, hijos y nietos, podrás realizarlos con cualquier medio de pago y debes contar con la factura.
- Intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a tu casa habitación, contratados con el sistema financiero, INFONAVIT o FOVISSSTE, entre otras, y siempre que el crédito otorgado no exceda de setecientas cincuenta mil unidades de inversión.
- Donativos otorgados a instituciones autorizadas para recibir donativos.

No serán onerosos ni remunerativos (que no se otorguen como pago o a cambio de servicios recibidos).

El monto de los donativos no excederá de 7% de los ingresos acumulables que sirvieron de base para calcular el impuesto sobre la renta del año anterior, antes de aplicar las deducciones personales correspondientes a dicho año.



- Aportaciones complementarias de retiro realizadas en la subcuenta de aportaciones voluntarias de tus planes personales de retiro (Afore).
- El pago por impuestos locales por salarios, cuya tasa no exceda 5%.²⁰

Para apoyar la economía de las personas físicas, aliviar la carga fiscal para quienes tributan bajo esta medida, así como inyectar un incentivo indirecto a la industria del juguete en México, se propone entonces adicionar la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para aumentar el catálogo de deducciones personales sobre los gastos que el contribuyente tiene derecho a disminuir de tus ingresos acumulables en la Declaración Anual del ejercicio fiscal correspondiente.

Dicho incentivo sin duda abonará en el camino de la formalización de cada vez un mayor número de contribuyentes, pero también se pretende que esta deducción pudiera ser mayor si el gasto de las personas físicas se hiciera para comprar juguete tradicional mexicano.

En México, el juguete tradicional o artesanal está reconocido dentro de un marco normativo y de políticas públicas relacionadas con la cultura, el arte popular, el patrimonio inmaterial y el desarrollo económico de comunidades artesanas. Aunque no existe una ley específica solo para los juguetes tradicionales, sí se les protege y promueve a través de diversas disposiciones. A saber:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 4º: Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad, lo cual incluye manifestaciones como el juguete artesanal.

2. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

- Artículos 35 y 36: Protegen los bienes culturales y las expresiones tradicionales que formen parte del patrimonio cultural de la nación. Los

²⁰ SAT. <https://www.sat.gob.mx/consulta/23972/conoce-las-deducciones-personales>



juguets artesanales pueden ser considerados bienes populares con valor artístico o histórico.

3. Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

- Reconoce los derechos de las personas y comunidades a participar en la vida cultural, incluyendo la creación, conservación y difusión de bienes y expresiones culturales tradicionales.
- Artículo 8: Fomenta el respeto, conservación y promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, que incluyen prácticas tradicionales como la elaboración de juguetes artesanales.

4. Ley de Fomento para la Microindustria y la Actividad Artesanal.

- Fomenta y protege la producción artesanal, incluyendo la de juguetes, como parte de la actividad económica y cultural.
- Promueve el desarrollo de los artesanos mediante capacitación, apoyo técnico y acceso a financiamiento.

5. Normas y Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

- FONART es un organismo descentralizado que apoya a los artesanos mexicanos y reconoce al juguete tradicional como una de las categorías de producción artesanal. Ofrece apoyo económico, comercialización y certificación de autenticidad.

6. Programas culturales de la Secretaría de Cultura.

- La Secretaría de Cultura y sus instituciones (como el INBAL y el INAH) promueven actividades, ferias y exposiciones que dan visibilidad y apoyo al juguete tradicional mexicano como expresión del arte popular.

Entonces, para lograr la adecuada deducción al juguete tradicional mexicano, la Secretaría de Hacienda deberá expedir un reglamento para que las personas físicas y morales productoras de juguetes tradicionales puedan emitir recibos a las



personas físicas que les compren sus juguetes, y ellos a su vez puedan ejercer la deducción propuesta en la presente iniciativa.

Para una mayor comprensión de la iniciativa que se pone a consideración, se presenta el siguiente cuadro:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 151. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:</p> <p>I. – VIII, (...)</p>	<p>Artículo 151. (...)</p> <p>(...)</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>IX. Los gastos destinados a la compra de juguetes cuando dicha compra se realice dentro de los primeros diez días del año que corresponda a la declaración presentada y se efectúen mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.</p> <p>El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 2.5% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichos gastos excedan</p>



	<p>del equivalente al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes.</p> <p>El monto de la deducción será de hasta un 5% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichos gastos excedan del equivalente al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes, tratándose de gastos por la compra de juguete tradicional y/o artesanal mexicano, de conformidad con el reglamento correspondiente.</p>
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)
(...)	(...)

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno el siguiente Proyecto de **Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones para personas físicas.**

Artículo Único. Se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. ...

...

...

...

...

IX. Los gastos destinados a la compra de juguetes cuando dicha compra se realice dentro de los primeros diez días del año que corresponda a la declaración presentada y se efectúen mediante cheque nominativo del



contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

El monto de la deducción a que se refiere esta fracción será de hasta el 2.5% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichos gastos excedan del equivalente al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes.

El monto de la deducción será de hasta un 5% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio, sin que dichos gastos excedan del equivalente al salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al mes, tratándose de gastos por la compra de juguete tradicional y/o artesanal mexicano, de conformidad con el reglamento correspondiente.

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría contará con 360 días para emitir el reglamento correspondiente con la implementación de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.


SEN. CYNTHIA LÓPEZ CASTRO

Cámara de Senadores, siendo 26 días de marzo de 2025.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>